

El voto de los ciudadanos italianos desde el exterior: La experiencia en Argentina*

Aníbal Corrado y María Laura Tagina

Introducción

Tras una serie de reformas constitucionales introducidas en los años 2000 y 2001 que extendieron el derecho al voto a los italianos residentes en el exterior, alrededor 3,5 millones de ciudadanos tuvieron por primera vez en 2006 la posibilidad de elegir 18 representantes para el Parlamento de Italia. Por las dimensiones de la colonia italiana en Argentina, compuesta por aproximadamente 500.000 ciudadanos, este país se constituyó en uno de los principales escenarios electorales, si no en el más importante por la tasa de participación registrada en los comicios celebrados desde entonces. Asimismo, las particularidades de la comunidad italiana en Argentina, tales como la creciente “ar-

* El presente trabajo se basa en los resultados y discusiones desarrollados durante 2010 y 2011 en el marco del Proyecto de investigación D012 “*El voto de los ciudadanos italianos desde el exterior (2006-2008). Un estudio comparado*”, desarrollado en el Departamento de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM), República Argentina. Los autores agradecemos los comentarios y lecturas de sus colegas: Mario Greco, Marina Acosta, Franco Fiumara y Yanina Schamne. Asimismo, reconocemos nuestra deuda con Flavia Petrini por su colaboración en la recopilación minuciosa de fuentes y datos. Alessandro Simonicca y Stefania Pedrini, del Dipartimento di Storia, Culture e Religioni de la Università di Roma “La Sapienza”, hicieron posible gran parte del trabajo al permitirnos utilizar las entrevistas a migrantes italianos residentes en Argentina que componen el proyecto *Migranti italiani in Argentina. Progetto per la costituzione di un Laboratorio di Storie di Vita / Inmigración italiana en Argentina. Proyecto para la creación de un Laboratorio de Historias de Vida (LASVIMIA)*. Finalmente, agradecemos la contribución de Gustavo Ernesto Emmerich (+), de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México, quien nos sugirió un modo más claro de articular los resultados a fin de lograr una mayor agudeza analítica.

gentinización” del electorado¹ (Devoto, 2006), la vitalidad de sus asociaciones y las imbricaciones de intereses económicos y políticos de los italianos con los locales, han ido generando una dinámica política propia, distinta de la de otros países.

En este trabajo nos proponemos revisar la experiencia del voto de los italianos desde Argentina. Para ello, en primer lugar presentamos los antecedentes históricos de la extensión del derecho al voto de los ciudadanos italianos residentes en el exterior, y las líneas argumentales que se enfrentaron en este debate. Luego explicamos la noción de ciudadanía establecida por la legislación italiana, la cual es fundamental para comprender a quiénes involucra el voto desde el exterior. A continuación describimos los alcances, características y procedimientos del voto desde el exterior. En el siguiente apartado analizamos la experiencia del voto en el contexto argentino, presentando datos electorales y los resultados de entrevistas en profundidad realizadas a inmigrantes italianos residentes en Argentina. Finalmente, planteamos un análisis político e institucional del impacto que esta experiencia ha tenido en Italia.

1. El largo camino hacia el derecho al voto de los italianos residentes en el exterior

La reforma que extendió el derecho al voto a los ciudadanos italianos residentes en el exterior se produjo en el inicio del siglo XXI. Sin embargo, es el resultado de un largo camino de debates y disputas, y el comienzo de un nuevo y áspero recorrido. Para comprender acabadamente su significado es preciso no centrarse exclusivamente en el aspecto legislativo, sino reconstruir el derrotero por la extensión del voto. Enfocarse exclusivamente en la legislación recientemente sancionada equivaldría a pensar en el voto sólo como un derecho y una libertad, y, en todo caso, como un “procedimiento *sin historia*” (Ihl, 2004: 11).

Ello supone –en el caso italiano– remontarse a más de un siglo desde el reconocimiento de tal derecho. Fue hacia fines del XIX, tras la unificación de la península y paralelamente a la construcción del Estado italiano, cuando tuvie-

1 Este concepto refiere a la generalización del proceso de adquisición de la ciudadanía italiana por parte de terceras y cuartas generaciones de italianos, que nacieron en Argentina.

ron lugar los primeros intentos por incluir a los emigrados en la vida política. En el marco de la emigración masiva sufrida por Italia hacia fines del siglo XIX,² el 31 de octubre de 1871 el *Ministero degli Affari Esteri* (MAE), a través de su red consular, realizó el primer censo de italianos residentes en el exterior,³ a los fines de sistematizar los datos de los emigrados y brindar un gesto de aceptación al proceso migratorio (Marucco, 2001: 63). Sin embargo, en el caso de Argentina, el censo no contó con el apoyo de las autoridades locales, que lo consideraban “como una indebida injerencia italiana en un país soberano” (Devoto, 2006: 56). De este modo, los resultados obtenidos subestimaron el número de inmigrantes residentes y sobrevaloraron a los habitantes de zonas urbanas, de mayor antigüedad y estabilidad ocupacional (Devoto, 2006: 56).

Con el impulso adquirido por la realización de los censos de italianos en el exterior, el tema de la representación de los emigrados, particularmente el derecho al voto, comenzó a ser debatido entre políticos e intelectuales italianos, llegando seno mismo del Parlamento, que por primera vez en 1909,⁴ y en diversas ocasiones, como en 1913 en el contexto de los debates en torno al voto universal masculino. Asimismo, fue ganando espacio la idea de una “representación consultiva” por medio de la creación de un órgano compuesto por los representantes electos por los emigrados de cada comunidad. El estallido de la Primera Guerra Mundial aplazó la conformación del organismo hasta 1921, cuando se creó una comisión especial. Sin embargo, el ascenso del fascismo

2 Sólo para el período 1896-1913 se calcula un éxodo de casi 10 millones de italianos (Gentile, 2008:22). Mientras que para un plazo mayor, que va desde 1876 a 1980, las estimaciones indican que más de 26 millones de italianos emigraron al exterior (Rosoli, 1992).

3 Según el censo de 1871, 450.000 italianos se encontraban ya viviendo en el exterior. Una década más tarde, (censo de 1881) el número se duplicó (1.032.000). El 56 % ya estaba radicado en las Américas (Rosoli, 1992).

4 Durante el “*Primo Congresso degli italiani all'estero*”, organizado en Roma por el “*Istituto Coloniale*” en octubre de 1908 (Colucci, 2002: 604). En esa oportunidad se declararon a favor del voto de los emigrados muchos intelectuales y políticos de renombre, tales como Luigi Luzzatti, Filippo Turati, Angiolo Cabrini, Geremia Bonomelli, Napoleone Calajanni y Romolo Murri. Posteriormente, en la segunda edición del Congreso desarrollado en 1911, en la conclusiones prevaleció una postura negativa hacia la existencia de parlamentarios elegidos por el voto de los emigrados, porque “la institución de diputados coloniales en el seno del Parlamento crearía una especie de casta, repugnante al carácter democrático” (Colucci, 2002:604).

y el freno puesto por ese gobierno a la emigración bloquearon todo proyecto sobre la representación de los emigrados (Colucci, 2002:604).

Habrà que esperar hasta la finalización de la Segunda Guerra Mundial para que las propuestas volvieran a ser consideradas (CTIM, 2010). Conformada la Asamblea Constituyente, se rechazó en 1947 una enmienda que reconocía constitucionalmente, el derecho al voto a los connacionales residentes fuera del territorio (CTIM, 2010). No obstante, el tema permaneció en constante debate en el Parlamento, durante casi 50 años, a lo largo de los cuales han sido presentados en ambas cámaras del Parlamento más de 40 proyectos y una iniciativa de consulta popular (Colucci, 2002:606).

El auge de la presentación de proyectos se dio a mediados de los años '70, aunque mayor atención se prestó al tema a partir de 1983. El tamaño de la comunidad de italianos en el exterior fue articulando intereses en Roma, logrando lentamente la introducción de normas que atendían su realidad específica, así como la creación de otros mecanismos representativos que prepararon el camino para las reformas de los años 2000 y 2001. En efecto, en 1979 fue sancionada la ley N° 40, según la cual los emigrantes continúan inscriptos en los padrones electorales sin límite de tiempo, a menos que hubieran renunciado a la ciudadanía italiana (CTIM, 2010). Por otra parte, en el mismo año la ley electoral europea (l. 18/1979, modificada por el d.l. 408/1994, convertido en la l. 483/1994), concedió a los residentes en el extranjero y a aquellos que se encuentren fuera del territorio nacional por trabajo o estudio, la posibilidad de elegir entre el ejercicio de voto en el país anfitrión o en las secciones que determinen los consulados italianos (Tarli Barbieri, 2007:123).

En la misma sintonía, dos años después, se sancionaron las leyes N° 470/1988, para la conformación efectiva del *Anagrafe degli Italiani Residenti all'Estero* (AIRE), y la N° 323/1989, que reglamenta su ejecución. Dicho organismo, según establece el *Ministero dell'Interno*,⁵ conserva los datos de los ciudadanos italianos que declararon voluntariamente estar residiendo o que estuviesen por residir fuera del territorio italiano por más de un año.⁶ Al mis-

5 Ministero dell'Interno. Direzione Centrale per i Servizi Demografici. *AIRE - Informazione*. Disponible en: <<http://www.servizidemografici.interno.it/sitoCNSD/pagina.do?metodo=homeSettore&servizio=navigazione&codiceFunzione=PR&codiceSettore=AI>> [Fecha de consulta: 9 febrero 2012]

6 Por consiguiente, y dado que la inscripción en el AIRE depende de la voluntad de los interesados, el ciudadano italiano, no bien traslada su domicilio de residencia fuera de Italia

mo tiempo, lleva un registro de los ciudadanos inscriptos en las listas electorales del municipio de proveniencia. Por ello, en cada jurisdicción existe un órgano auxiliar que se comunica con el AIRE nacional para que toda la documentación se mantenga centralizada.

Simultáneamente, fue sancionada la ley 205/1985, que crea los *Comitati degli Italiani all'Estero* (Com.It.Es) (Tarli Barbieri, 2007:123). Estos organismos fueron instituidos con el fin de proteger los derechos, necesidades y expectativas de los ciudadanos italianos y así promover las iniciativas que tienden a valorizar el patrimonio sociocultural italiano mediante una red de colaboración con las instituciones diplomáticas, consulados, embajadas e institutos de la cultura peninsular.⁷

Otro organismo representativo relevante es el *Consiglio Generale degli Italiani all'Estero* (CGIE). Creado por la ley N° 368/1989 (modificada por la ley N° 198/1998), que además de ser un órgano consultivo del gobierno y del Parlamento, tiene como función promover el desarrollo de las comunidades italianas en el mundo, su contacto con la vida política, cultural, económica y social de Italia, y por sobre todo tutelar que sus derechos sean reconocidos (Ministero degli Affari Esteri, 2003).⁸

Estos mecanismos representativos de los ciudadanos residentes en el exterior componen sin duda la antesala del derecho al voto. En junio de 1993, Mirko Tremaglia, diputado del *Movimento Sociale Italiano – Destra Nazionale* (MSI-DN) y miembro activo de la oficina de presidencia del CGIE, presentó una

debe dirigirse al Consulado de la nueva jurisdicción con la documentación solicitada, para que de esa forma, sus datos sean transferidos del *Anagrafe della Popolazione Residente* (APR) al AIRE (Ministero dell'Interno, 2012).

7 En lo que respecta a su estructura organizativa, los Com.It.Es se componen de 12 o 18 miembros, dependiendo del número de connacionales residentes en las circunscripciones consulares (menor o mayor a 100 mil) en las que son elegidos, lo que resulta de un padrón actualizado que se utiliza para elegir a los representantes en el Parlamento Nacional (Pedrini, 2010:164-165).

8 En cuanto a su estructura, el CGIE está compuesto por 94 miembros, de los cuales 65 representan a las comunidades italianas en el extranjero y 29 son designados por el Presidente del Consejo de Ministros (Pedrini, 2010:169-171). Los primeros son elegidos de acuerdo a las proporciones numéricas ya establecidas: Europa: 26; África: 3, América del Norte: 11; América del Sur: 21; Oceanía: 4. Los integrantes del CGIE permanecen en el cargo por un período equivalente al establecido para los miembros de los Com.It.Es., esto es, 5 años con posibilidad de reelección (Pedrini, 2010:169-171).

enmienda sobre el voto por correspondencia de los italianos en el exterior y la creación de cuatro “*Circonscripciones Estere*” para la elección de 20 diputados. A pesar de recibir la aprobación de la Cámara, el proyecto fue rechazado en el Senado por falta de *quórum*, situación forjada por los partidos opositores: *Partito Democratico della Sinistra* (PDS) y la ultraderecha *Lega Nord* (CTIM, 2010; Colucci, 2002).

Meses más tarde, en la ley 276/1993 sobre las “*Norme per l’elezione del Senato della Repubblica*”, fue incluido un artículo titulado “Delegación legislativa en materia de ejercicio del derecho de voto de los electores italianos residentes en el exterior,”⁹ en el cual se delegaba al gobierno a adoptar las medidas para regular las circunscripciones externas, el derecho al voto desde exterior por correspondencia y la actuación de las oficinas consulares como receptoras de los sufragios (art. 8, Ley 273/1993). Uno de los aspectos relevantes del artículo es el precedente que sienta en cuanto a la técnica electoral a adoptar: el voto por correspondencia (Colucci, 2002:606).¹⁰

Un nuevo camino comenzó a transitar la discusión cuando el 24 de febrero de 1999 la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa para la creación de la Circunscripción Exterior y el establecimiento de los criterios del voto.¹¹ Superada la primera instancia, el proyecto debía tratarse en el Senado durante el mes de julio, pero ello no ocurrió debido a que los defensores de la propuesta lograron posponer la votación para septiembre, puesto que temían no lograr la mayoría necesaria y eso habría provocado la caída de la iniciativa.

9 Traducción nuestra del texto original: “Delega legislativa in materia di esercizio del diritto di voto degli elettori italiani residenti all’estero”.

10 En los debates sobre los proyectos que contemplaban el derecho al sufragio para los residentes en el exterior solían manejarse 3 hipótesis técnicas respecto de la modalidad del voto: el voto por correspondencia; el voto personal en el país de residencia o a través de secciones electorales especiales; e hipótesis mixtas según los casos. Lo que siempre se excluyó fue la posibilidad de votar por mandato o delegación mediante un poder, ya que entra en contradicción con el principio del voto personal y secreto establecido en el artículo 48 de la Constitución (Colucci, 2002: 606).

11 En ese caso las agrupaciones políticas que se pronunciaron en contra fueron *Rifondazione*, *Comunisti italiani* y Marco Boato de la *Federazione dei Verdi*, en tanto que la *Lega Nord* no participó de la sesión (Diario *La Repubblica*: “Voto degli italiani all’estero, alla Camera ricomincia l’iter” 24 febrero 1999. Disponible en: <<http://www.repubblica.it/online/fatti/estero/via/via.html?ref=search>> [Fecha de consulta: 3 de febrero de 2012]).

Las posturas entre los senadores estaban encontradas, aunque con la aprobación en la Cámara, el tema del derecho al voto ya quedaba instalado. Uno de los puntos álgidos del debate giraba en torno a los alcances de este derecho y sobre quiénes recaería. Algunos apoyaban la sanción del proyecto de De Zulueta-Martino de l'Ulivo, que en contraposición al de Tremaglia, garantizaba el sufragio sólo a quienes se encontrasen temporalmente fuera de Italia por trabajo o estudio, como ocurre con los militares y marinos o con los estudiantes.¹² Quienes defendían esa contrapropuesta consideraban que la prioridad del voto debía ser para los ciudadanos que se alejaban de Italia por un tiempo, pero que continuaban teniendo fuertes vínculos con el país, para el cual trabajaban y estudiaban.¹³

Finalmente, el 29 de septiembre de 1999 fue aprobado en el Senado, con 205 votos a favor, 17 en contra y 13 abstenciones, el texto modificado del artículo 48 de la Constitución, con el que quedó instituida una Circunscripción Exterior (CE).¹⁴ Pero recién el 17 de enero de 2000 fue promulgada la Ley Constitucional N° 1, que introdujo un párrafo en el artículo 48 de la Constitución.¹⁵

Sin embargo, para que pudiera efectivizarse el derecho al voto desde el exterior, restaba aún la definición de 2 cuestiones: el número de bancas asignadas a la CE y las modalidades del voto. Ello se resolvería en dos instancias legislativas posteriores. La primera de las cuestiones fue resuelta el 18 de octubre de 2000 con la aprobación de la reforma en los artículos 56 y 57 de la

12 Diario *La Repubblica*: "Italiani all'estero: slitta il voto". 29 julio 1999. Disponible en: <<http://www.repubblica.it/online/fatti/estero/slitta/slitta.html>> [Fecha de consulta: 3 de febrero de 2012].

13 En tal sentido se expresaba –por ejemplo– el presidente de la comisión *Esteri* del Senado, Giangiacomo Migone (ps), al referirse a la creación de la Circunscripción Exterior: "Sería injusto crear un cuerpo de electores de dimensiones no definidas, en su mayoría no integrados a la vida nacional, que no contribuirían pagando impuestos, pero que competirían para formar gobiernos y leyes que no se verán obligados a observar" (Diario *La Repubblica*: "Le ragioni del dissenso". 29 de julio de 1999. Disponible en: <<http://www.repubblica.it/online/fatti/estero/slitta1/slitta1.html>> [Fecha de consulta: 3 de febrero de 2012] La traducción desde el italiano es nuestra.

14 Diario *La Repubblica*: "Gli italiani all'estero potranno votare". 29 septiembre 1999. Disponible en: <<http://www.repubblica.it/online/fatti/estero/approvato/approvato.html?ref=search>> [Fecha de consulta: 3 de febrero de 2012].

15 Sobre las particularidades de la ley volveremos en el apartado 3.

Constitución, a través de los que se reservaban 18 escaños especiales en el Parlamento, 12 en la Cámara y 6 en el Senado para los residentes en el exterior.¹⁶

Otro requisito necesario para que este derecho pueda entrar en vigencia se concretó con la sanción de la ley N° 459 del 27 de diciembre de 2001, que indica quiénes son los ciudadanos italianos residentes en el exterior y en qué elecciones pueden participar, así como los mecanismos y procedimientos prácticos para efectuar las votaciones, tales como el voto por correspondencia.¹⁷

Pese a la sanción de estas iniciativas, aún hoy no existe un consenso sobre la cuestión en la clase política italiana. De hecho, el proceso legislativo descrito precedentemente evidencia un “reformismo institucional ‘en dos tiempos’” (Tarli Barbieri, 2007:125); ante la manifiesta falta de consenso y la instalación del tema, los legisladores, especialmente aquellos de las fuerzas centristas, evitaron correr con los costos de la negativa y, en un intento por dilatar la cuestión, optaron por sanciones parciales como mecanismo de “fuga hacia delante”. Demostración de ello es que la primera ley constitucional (1/2000) requiere expresamente la sanción de otra (ley 1/2001), y a su vez se requiere una nueva ley ordinaria específica (459/2001) para establecer el reglamento de actuación del sufragio desde el exterior.

Entonces, en términos políticos, ¿qué ha hecho posible que luego de tantos intentos fallidos se haya logrado finalmente incluir tal derecho para los ciudadanos residentes en el exterior? A nuestro entender durante los años 90 convergieron una serie de situaciones favorables para los defensores de tal proyecto. En un contexto de inestabilidad política que culmina con los célebres procesos judiciales conocidos como *mani pulite* de 1992, producto de la creciente visibilidad de los niveles de corrupción pública, vinculada a

16 La sanción contó con 406 votos afirmativos, siendo para ello determinantes el *Polo per le Libertà* (de centroderecha), el *Ulivo* (de centroizquierda) y *Alleanza Nazionale*, de Mirko Tremaglia. En cambio, los 49 votos en contra correspondían a *Refondazione Comunista* (PRC), *Comunisti italiani* (PDCI), *Autonomisti per l'Europa* (APE), y disidentes de *Lega Nord*, *Democratici di Sinistra* (DS) y del *Partito Popolare Italiano* (PPI) (Maurizio Caprara: “È legge il voto degli Italiani all'estero”. En: Diario *Il Corriere della Sera*. 19 octubre 2000. Disponible en: <http://archiviostorico.corriere.it/2000/ottobre/19/legge_voto_degli_Italiani_all_co_o_001019606.shtml> [Fecha de consulta: 6 de febrero de 2012]).

También: Diario *La Repubblica*: “Diventa legge il voto degli italiani all'estero”, 18 octubre 2000. Disponible en: <<http://www.repubblica.it/online/politica/voto/approvato/approvato.html?ref=search>> [Fecha de consulta: 3 de febrero de 2012]

17 Ver el apartado 3 de este trabajo.

los esquemas de transacción e intercambio propios de la “*partitocrazia*”, se desarticularon o aniquilaron los principales partidos. En respuesta y como solución se intentaron varias reformas políticas y electorales, siendo la principal la estrenada en 1994 (Donovan, 1995) que promovía la necesidad de formar coaliciones o “polos” electorales para poder competir en los distritos uninominales.¹⁸ Sin embargo, varios gobiernos pasaron en esos años sin poder estabilizarse. Tal contexto reformista, y ávido de soporte para la conformación o estabilidad de los gobiernos, supuso para los impulsores del voto al exterior la posibilidad –aunque no sin obstáculos– de incluir esta reforma como una entre otras y utilizar su apoyo a otros proyectos como forma de intercambio.

Los debates en torno a las sanciones de las leyes constitucionales 1/2000 y 1/2001 dejan entrever dos grandes líneas argumentales. Por una parte, quienes han impulsado el derecho al sufragio desde el exterior argumentaron que en lo jurídico-político da cumplimiento al deber constitucional, que resulta un mecanismo para extender la participación de la vida democrática, y que así se recupera un derecho negado durante tanto tiempo. Además, tendría consecuencias positivas en el plano social: significa un resarcimiento para con una fracción importante e históricamente olvidada de la sociedad italiana y un instrumento para volver a acercar a los emigrados con su tierra. Por el contrario, los opositores fundamentaban su objeción en que los emigrados son extraños para la vida política y social italiana, que sólo mantienen la ciudadanía por cuestiones afectivas o utilitarias (en este caso como vía de acceso a la Comunidad Europea), y que no era justo que votasen quienes nunca han vivido en Italia. E incluso presentaron fuertes argumentos sobre la justicia fiscal, esto es, sobre la relación entre derechos políticos y el pago de impuestos, de los que están exentos los ciudadanos no residentes, razón por la cual –para este grupo– no deberían votar (Colucci, 2002:607). En definitiva, ambos conjuntos de argumentaciones se hallan en íntima ligazón con la definición legal de la ciudadanía, de la que nos ocuparemos a continuación.

18 No obstante, el sistema partidario tendió a fragmentarse aún más, verificándose un aumento significativo en el número de partidos “parlamentarios” (Saettone, 2006).

2. Emigración masiva y la construcción de la ciudadanía italiana

El derecho al voto desde el exterior no puede comprenderse sin una mirada más profunda sobre la noción de ciudadanía establecida por la legislación italiana. En tal sentido, el caso italiano reviste especial interés, puesto que las modificaciones a la ciudadanía siempre se encontraron estrechamente vinculadas al fenómeno de la emigración masiva. Esto significa que si bien históricamente se ha mantenido una noción “formal” de la ciudadanía, ésta siempre ha estado definida y redefinida por los componentes transnacionales vinculados a la temprana emigración masiva.

Los flujos emigratorios italianos aumentaron precisamente cuando comenzó el proceso de construcción del nuevo Estado, tras la unificación en 1861 (Duggan, 1996). Por ello decimos que el éxodo masivo de los italianos se encuentra estrechamente ligado a procesos políticos, sociales y económicos, enmarcados en la expansión del capitalismo que empujó a la mano de obra campesina a buscar abrigo en otras latitudes.¹⁹ Las características del nuevo Estado se debía en gran medida al clima en el que había nacido. Por una parte, la unificación era el resultado de una “guerra civil” más que de una liberación (Duggan, 1996:188) y, por la otra, el naciente Estado debía constituirse como el agente “modernizador” capaz de adecuar la economía italiana a los ritmos de la revolución industrial y de las relaciones capitalistas (Sori, 2000:16). Por ello, inmediatamente la reducida elite dirigente comenzó a edificar todo el andamiaje jurídico-liberal de soporte de la acción estatal.

En este andamiaje jurídico el *Código Civil* de 1865 tendría un lugar central. Pero este marco muy pronto resultó insuficiente para hacer frente a las nuevas condiciones políticas y sociales del país, especialmente por la explosión de la emigración al extranjero. De hecho, la velocidad y la facilidad de las comunicaciones y transportes hicieron que muchos de los emigrantes reingresaran a Italia con nuevas ciudadanía adquiridas en el extranjero.²⁰ Del mismo modo,

19 En contraste, la construcción del Estado argentino, asumió su fisonomía político-jurídica a partir del proceso inmigratorio particularmente protagonizado por los italianos que llegaban al país.

20 Si el tema de las emigraciones es importante, el de los retornos no es menor y debe ser destacado, especialmente por los efectos sobre la noción de ciudadanía. Por ejemplo, desde 1876 hasta 1980 más de 26 millones de italianos emigraron al extranjero. Sin embargo, el 48% de los emigrantes italianos regresó al país antes de la Primera Guerra Mundial, el 1,52% lo hizo

el aumento de la movilidad de las personas llevó, también, a que muchos extranjeros solicitaran la adquisición de la ciudadanía italiana. En ese contexto las disposiciones existentes dificultaban la conexión entre el individuo y el país (Ministero dell'Interno, 2002:8-9).

En consecuencia, fue creciendo la conciencia sobre la necesidad de modificar las normas relativas a la adquisición, pérdida y readquisición de la ciudadanía. Ello derivó en la promulgación de la ley sobre Emigración de 1901 y la ley de naturalización luego en 1906. Sin embargo, la primera medida realmente sustantiva para la definición de la ciudadanía italiana es la Ley N° 555 del 13 de junio de 1912, que entró en vigor el 1° de julio de ese año y permanecerá como la ley fundamental en esa cuestión por 80 años. (Ministero dell'Interno, 2002:9).

En primer lugar, se confirma lo establecido por el Código Civil de 1865, según el cual que la adquisición de la ciudadanía se produce a partir del criterio de *ius sanguinis*. Ello supone que sea italiano el descendiente en línea directa de quien nunca ha perdido la condición de ciudadano, aunque aquél haya nacido y residido siempre en otro país. En tanto, el principio de *ius solis* asume un carácter residual.

Otros aportes de la legislación pueden ser destacados. Acorde a los lineamientos culturales de la época, la ley se afincaba en la unicidad de la familia, siendo hombre, el *pater familias*, la persona jurídica en torno a la cual giraba la ciudadanía. Ésta se mantenía o perdía para el todo el grupo familiar dependiendo de lo que hiciera el padre-marido. Asimismo, otro punto saliente resulta de la intención de proveer un marco estable para la acción estatal: la claridad de los procedimientos generaban un automatismo respecto de la adquisición, pérdida o readquisición de la ciudadanía que no tomaba en consideración la voluntad del sujeto interesado (Ministero dell'Interno, 2002).²¹

entre las dos guerras, y un 57% después de la Segunda Guerra Mundial. Más de la mitad de los emigrantes volvió a Italia al menos una vez (Rosoli, 1992). Los datos para la Argentina son también elocuentes: “el saldo de italianos que quedan en Argentina durante el período 1880-1930 alcanza el 53,2% del total de la emigración italiana en dicho período, es decir 1.375.807. Esto nos habla de la fuerza que ha tenido el movimiento de retorno...” (Cacopardo y Moreno, 2000: 68).

21 Leyes posteriores (N° 151/1975 y N° 123/1983), siguiendo las directivas de la Corte Constitucional en su interpretación de la Constitución, establecieron la paridad entre el hombre y la mujer y el reconocimiento de la voluntad como algo fundamental para la adquisición

Con ese marco “generoso” (Tarli Barbieri, 2007:126) para recibir y/o readquirir la ciudadanía, y dada la magnitud de italianos que vivían en el extranjero e intentan volver a Italia como una forma de salir de las condiciones de vida precarias de sus lugares de residencia y obtener ciertos beneficios sociales, adquiriendo o readquiriendo la ciudadanía italiana,²² condujo a las fuerzas políticas italianas a considerar nuevamente las condiciones de la ciudadanía. Asimismo, los avances en la conformación de la Comunidad Europea generaban la necesidad de reconsiderar el *status civitatis*.

Si bien con las sucesivas legislaciones el gobierno italiano fue reconociendo de a poco a los miles de emigrantes, uno de los dilemas más evidentes era el de la incompatibilidad de las ciudadanía italiana y la del país de residencia. En el caso que nos interesa, el 29 de diciembre de 1971 se suscribió el primer Tratado de doble ciudadanía entre Argentina e Italia.²³ Este Tratado significó un cambio sustantivo, especialmente para los descendientes de los italianos que nacieron en Argentina, ya que se pudo adquirir la ciudadanía argentina o italiana en concordancia con las condiciones previstas por la legislación vigente en cualquiera de los países contratantes, y a la vez mantener la ciudadanía original.

Según indica Saettone (2009:69), el acuerdo pudo resolver dos situaciones conflictivas:

por un lado, la de los inmigrantes nacidos en Italia, los cuales se veían obligados a renunciar a su ciudadanía originaria para poder naturalizarse; y por el otro, la de sus descendientes familiares, los cuales se vieron beneficiados con el derecho de poder optar por la ciudadanía original (la de sus padres o abuelos), la cual puede ser retransmitida a los demás familiares de la cadena sucesoria.

Finalmente, después de 80 años, el 05 de febrero 1992 se sanciona una nueva norma sobre la ciudadanía, la Ley N° 91, definida como “Ley Orgánica”,

o pérdida de la ciudadanía (Ministero dell’Interno, 2002: 10).

22 Especialmente en los países de antigua inmigración que tenían apremios económicas y políticas durante la década de 1980, como Argentina y Brasil.

23 El Tratado de 1971 fue rectificado en Italia con la Ley. n. 222 del 10 de mayo de 1973 y en la Argentina con la Ley n. 20.588 del 29 de noviembre de 1973. Entró en vigencia para ambas partes a partir del 12 de septiembre de 1974 (Saettone, 2009:69).

la cual entra en vigencia el 16 de agosto de ese año. Pese a sus actualizaciones, la nueva ley se asentó sobre los principios rectores provistos por la de 1912. En particular, la continuidad se manifiesta claramente en la supervivencia del criterio del *ius sanguinis* para la adquisición de la ciudadanía, mientras que el *ius solis*, al igual que en su antecesora, permanece con un carácter residual.²⁴

Otro de los elementos innovadores de la ley, también fundamental para ciudadanía y la práctica del voto desde el exterior, es que brinda la posibilidad de mantener la doble nacionalidad (ya presente también para casos específicos en la ley de 1912). El art. 11.1 de la ley establece claramente que: “El ciudadano que posea, adquiera o recupere una ciudadanía extranjera conserva la italiana [...]”. Con ello se permite que los emigrados mantengan la propiedad *civitatis* original, pese a la adquisición de una nueva nacionalidad. Tal concesión, con el claro objetivo de mantener el vínculo con la descendencia de los emigrados nacida en el extranjero, es una muestra del peso evidente que el fenómeno migratorio representa aún para Italia (Ministero dell’Interno, 2002:10). Además de la posibilidad de mantener la doble nacionalidad, la ley contiene otros principios innovadores en comparación con la legislación anterior: el reconocimiento permanente de la igualdad entre el hombre y la mujer para transmitir ciudadanía, y la consideración de la voluntad expresa de la persona respecto de sus opciones de ciudadanía.

Estas dos características, la permanencia del *ius sanguinis* y la posibilidad introducida de mantener la doble ciudadanía, que se aplican a los descendientes directos de los emigrados de segunda, tercera y cuarta generaciones, tuvieron un alto impacto en las comunidades de italianos residentes en el exterior, especialmente en aquellos países de vieja inmigración que aplican el *ius solis*. Ambas nociones posibilitaron un acceso relativamente sencillo a la ciudadanía italiana. La adquisición de la misma conlleva la obtención de

²⁴ En este sentido, si bien fue promulgada en 1992, la ley no logra captar o no toma en consideración los fenómenos migratorios recientes. Se ocupa de la relación con los emigrados y sus descendientes, pero no de la nueva realidad italiana, que hace de ese país un sitio al cual llegan flujos de extranjeros sin previos vínculos con el país. De hecho queda rezagada respecto de la legislación de otros países de la Comunidad Europea (Ministero dell’Interno, 2002). Muchos se quejan sobre la permisibilidad de la ley respecto de los descendientes de los emigrados y de la rigurosidad para con los extranjeros residentes (Tarli Barbieri, 2007:129). Estos argumentos también estuvieron presentes en el debate sobre el derecho al voto desde el exterior (Collucci, 2002).

la ciudadanía europea, lo que implica la libertad de movimiento en ese continente y la posibilidad de establecerse en cualquiera de los países de la Unión. De allí que algunos consideren que la ley de 1992 constituye un incentivo a bajos costos para la adquisición de la ciudadanía italiana con fines utilitarios o instrumentales, por ejemplo, evitar la legislación en materia de ingreso y permanencia de los extranjeros en los países europeos (Tarli Barbieri, 2007: 128-129; Devoto, 2006: 452), e incluso la necesidad de solicitar una visa para los Estados Unidos.

Así, con la nueva legislación y los procedimientos vigentes, en el período 1998-2004, previamente a ponerse en práctica el ejercicio del voto desde el exterior, se contaron 537.821 reconocimientos de ciudadanía (Tarli Barbieri, 2007:128). En el caso de Argentina, los números son elocuentes: mientras entre 1988 y 1997 se reconocieron en promedio 9.100 nuevos ciudadanos italianos por año, sólo en el trienio 1998-2000, el mismo se elevó a 20.580, y desde 2001 hasta 2006, las autoridades italianas reconocieron un promedio anual de 40.000 nuevos ciudadanos de origen argentino. El aumento en casi veinte años fue de 340% (Tarantino, 2006:6). Al parecer los números de solicitudes de ciudadanía y los otorgamientos de las mismas confirman la existencia de una relación directa entre aquellas y las situaciones de crisis económicas y sociales como las de 1989-1990 y 2001-2002 en Argentina (Bramuglia y Santillo, 2002), a partir de un andamiaje legal que constituye un marco de oportunidades alentador.

3. Alcances, características y procedimientos del voto desde el exterior

El derecho al voto nunca les fue privado a los italianos residentes en el exterior, ya que mantenían la posibilidad de ejercerlo retornando a Italia, y específicamente votando en la comuna de su última residencia. En efecto, la ley 40/1979 brindaba a los residentes permanentes en el exterior la posibilidad de permanecer inscriptos en los padrones electorales de la comuna de su última residencia (Tarli Barbieri, 2007:133). Sin embargo, las leyes constitucionales del 2000 y 2001 permitieron que los connacionales que viven en el extranjero puedan participar votando desde su lugar de residencia en una Circunscripción Exterior (CE), para la conformación de las cámaras del Parlamento y en

referéndums. Veamos en detalle el marco legal en el que opera el voto desde el exterior.²⁵

Luego del trámite parlamentario descrito en el primer apartado, los promotores del voto de los connacionales desde el exterior lograron la sanción de la Ley Constitucional N° 1 del año 2000, titulada “Modificación del artículo 48 de la Constitución relativo a la creación de Circunscripción Exterior para el ejercicio del derecho de voto de los ciudadanos italianos residentes en el extranjero”.²⁶ El texto de la ley añade a continuación del segundo párrafo del artículo N° 48 de la Constitución, lo siguiente:

La ley establece los requisitos y la modalidad para el ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos residentes en el extranjero y asegura su efectividad. A tal fin se instituye una circunscripción Exterior para la elección de las Cámaras, en las cuales se asignan escaños en el número establecido por la norma constitucional y según los criterios determinados por las leyes (Ley 1/2000, Art. 1.1).²⁷

Como se aprecia, el texto tiene 2 particularidades. La primera es la creación de una Circunscripción específica para la representación de los residentes en el exterior en la Cámara de Diputados y en el Senado. Sin embargo, y esta es la segunda característica, la ley no especifica los procedimientos ni la canti-

25 Debe quedar en claro que existe una diferencia entre los residentes permanentes en el exterior y aquellos que se encuentran fuera de Italia temporalmente. Para la legislación electoral italiana este último grupo está comprendido aquellos ciudadanos que se encuentran en el exterior por motivos de servicio o misiones internacionales: (a) personal de las Fuerzas Armadas y policiales en el extranjero temporalmente debido a misiones internacionales; (b) empleados de los departamentos gubernamentales, temporalmente de servicio en el extranjero, si la duración prevista de su estancia en el exterior es mayor a seis meses y, si no está inscrito en los registros del AIRE; y, (c) profesores universitarios e científicos que se encuentren desarrollando actividades en institutos de educación superior o de investigación del exterior con una duración de por lo menos 6 meses. A estos grupos se les permite ejercer su derecho al voto por correspondencia. Para conocer los procedimientos del voto por correo previstos para este grupo de ciudadanos, consultar: *Ministero dell'Interno*, “Voto dei cittadini temporaneamente all'estero per motivi di servizio o missioni internazionali”. Disponible en: <http://www.interno.it/mininterno/export/sites/default/it/sezioni/sala_stamp/notizie/elezioni/o838_2008_02_14_voto_temp_estero.html>

26 Traducción nuestra del texto original en italiano.

27 Traducción nuestra del texto original en italiano.

dad de escaños asignados y, en tal sentido, demanda complementariamente la sanción de una nueva ley. Como se ha indicado, creemos que ello resulta del intento de los legisladores por dilatar la implementación de tal derecho.

Llenando algunos de los vacíos de la ley constitucional anterior, la N° 1/2001 modifica los artículos 56 y 57 de la Constitución, referidos a la conformación de las cámaras del Parlamento. Así, en cuanto a la Cámara de Diputados, el art. 1.1 indica la sustitución del segundo párrafo del texto del artículo 56 de la Constitución, quedando establecido que “el número de diputados es de seiscientos treinta, doce de los cuales son elegidos en la Circunscripción Exterior”.²⁸ En tanto, respecto del artículo 57 de la carta constitucional, se indica que “el Senado de la República es elegido sobre una base regional, excepto los asientos asignados a la Circunscripción Exterior”²⁹ (art. 2.1), cuyo número de integrantes es de “trescientos quince, seis de los cuales son elegidos en Circunscripción Exterior”³⁰ (art. 2.2.).

Al igual que ocurre con la ley anterior, ésta requiere de la sanción de otra norma. Así, en su artículo 3 se establecen algunas disposiciones transitorias. Éstas indicaban que, por un lado, en la primera aplicación del derecho constitucional establecido en tercer párrafo el artículo 48 de la Constitución, la misma ley que establezca los procedimientos para la asignación de escaños destinados a la Circunscripción Exterior, también indicará las reglas para la elección Cámaras debido al cambio en el número de asientos asignados a los distritos del territorio nacional (art. 3.1.), y, por otro, que de no concretarse la sanción de la ley prevista en el párrafo anterior, continuará la aplicación de la disciplina constitucional anterior (art. 3.2.). Una vez más queda contemplada la posibilidad evitar la aplicación del derecho al voto desde el exterior por falta de sanción de una nueva ley.

Finalmente, en los últimos días de 2001 se sancionó la ley que establece las “Normas para el ejercicio del derecho de voto de los ciudadanos italianos residentes en el exterior” (Ley 459/2001).³¹ A continuación se resumen las principales características y procedimientos establecidos:

28 Traducción nuestra del texto original en italiano.

29 Traducción nuestra del texto original en italiano.

30 Traducción nuestra del texto original en italiano.

31 Traducción nuestra del texto original en italiano.

- Los ciudadanos italianos residentes en el extranjero votan en la **Circonscripción Exterior** (CE) para las elecciones de conformación de las **Cámaras del Parlamento** y para los **referéndums** previstos por los artículos 75³² y 138³³ de la Constitución (art. 1.1).
- Los electores residentes en el exterior votan por **correspondencia** (art. 1.2) a través de las oficinas consulares. Los Consulados deberán enviar a cada elector más tardar 18 días antes de la fecha fijada para las elecciones en Italia, un paquete conteniendo la boleta electoral y su sobre; otro sobre con franqueo prepago con la dirección de la oficina diplomática a la cual se remite el sufragio; las listas de candidatos en la distribución geográfica de los miembros y una hoja con el voto y el texto de la Ley 459/2001 (art. 12.3).
- Los ciudadanos italianos con residencia permanente en el extranjero tienen la **opción** de ejercer su derecho votando en la CE o en Italia (art. 1.3). En este último caso deben realizar la opción en cada elección de acuerdo a procedimientos específicos (art. 4) y sólo podrán hacerlo en Italia quienes se manifestaron esa opción (art. 5.2).
- Las misiones diplomáticas y las oficinas consulares informarán periódicamente a los votantes de las normas contenidas en la Ley 459/2001, y enviarán a cada uno de ellos un sobre con un formulario para actualizar datos de población y residencia en el extranjero, así como optar por el lugar para ejercer el derecho al voto (CE o Italia) (art. 2.1 y 2.2.). Para la conformación de los **padrones electorales** actualizados el gobierno procederá a la unificación de los datos obtenidos por las agencias consulares y aquellos del AIRE³⁴ (art. 5.1.).

32 El artículo N° 75 de la Constitución indica las condiciones generales y los temas posibles para la convocatoria a una consulta popular.

33 El artículo N° 138 de la Constitución establece las circunstancias institucionales bajo las cuales debe convocarse a referéndum popular para la sanción de leyes de revisión de la Constitución y de otras leyes constitucionales.

34 Ver referencias sobre el AIRE en el primer apartado. Sobre esta unificación de datos, Tarantino (2006) indica para el caso argentino que, según el *Ministero degli Affari Esteri* (MAE), a julio de 2005 había 640.418 connacionales residiendo en ese país de Sudamérica, mientras que para la misma fecha el *Ministero dell'Interno* contabilizaba 454.039 inscriptos en el *Anagrafe degli Italiani Residenti all'Estero* (AIRE) residiendo en Argentina. De dicha discrepancia en las bases de datos deriva, según el autor, uno de las dificultades más graves a la hora de las elecciones: en la confección de los padrones (Tarantino, 2006:3). En tal sentido,

- La CE se divide en **4 reparticiones**: (a) Europa, incluyendo los territorios asiáticos de la Federación Rusia y de Turquía; (b) América meridional; (c) América septentrional y central; y (d) África, Asia, Oceanía e Antártida (art. 6.1). En cada una de las zonas establecidas es elegido un (1) diputado y un (1) senador, mientras que los demás asientos se distribuyen entre las mismas zonas en proporción al número de ciudadanos italianos con que cuenta cada una (de acuerdo a los padrones elaborados por el gobierno), sobre la base de cocientes enteros y de los restos más altos (art. 6.2). En consecuencia, una vez llevado a la práctica en las elecciones de 2006 y 2008, la distribución de los lugares para cada repartición de la CE fue la siguiente: en cuanto a la Cámara de Diputados (12 lugares), 6 escaños para Europa, 3 para América Meridional, 2 para América Septentrional y Central, y 1 para África, Asia, Oceanía e Antártida; en el Senado (6 bancas) se asignaron 2 lugares para Europa y 2 para América Meridional, y 1 a las otras reparticiones.
- El sistema electoral establece un reparto proporcional de escaños en cada repartición (art. 11.1), con la aplicación del método de cocientes (art. 15.1). Para los electores incluye la posibilidad de aplicar el “voto de preferencia” (art. 11.2). Para ello primero deben marcar la lista de su elección, y luego colocar dos (2) votos de preferencia en las reparticiones a las que se les asignan dos o más diputados o senadores, y uno (1) en las otras (art. 11.3). Al existir el voto de preferencia, la cifra alcanzada por cada lista resulta de la suma de los votos válidos obtenidos por la lista obtenido en la repartición, mientras que el orden de los candidatos queda determinado por la suma de los votos de preferencia logrados por el candidato en la repartición (art. 15.1).
- Las campañas electorales, por realizarse dentro de los territorios de otros Estados soberanos, son reguladas por formas especiales de cooperación que el Estado italiano establece con los gobiernos de los países donde se desarrollarán (art. 17). Asimismo, los acuerdos deben asegurar que el ejercicio del voto por correo se lleve a cabo en condiciones de igualdad, de libertad y se garantice el secreto; así como que ningún perjuicio se producirá para los votantes italianos en sus lugares de tra-

cabe preguntarse cuántos ciudadanos han sido privados de su derecho al voto debido a las diferencias en las bases.

bajo como resultado de su participación electoral (art. 19). Por ello, los partidos políticos y los candidatos adhieren a las normas vigentes en el territorio italiano, pero sobre la base de las formas acordadas entre ambos Estados. Además, la ley establece que las oficinas consulares deben tomar iniciativas para promover una amplia comunicación del acto eleccionario dirigida a las comunidades de ciudadanos italianos, mediante intervenciones en los periódicos y revistas en italiano publicados y difundidos en el extranjero (art. 17).³⁵

En líneas generales, la ley 459/2001 – sancionada bajo el gobierno de Silvio Berlusconi y con el impulso de Mirko Tremaglia como Ministro per gli italiani nel Mondo– procuró abordar exhaustivamente los componentes para la aplicación efectiva del derecho al voto desde el exterior. Sin embargo, también ha recibido diversas críticas (Tarli Barbieri, 2007).

Una de ellas se refiere al carácter de la CE, la cual es podría ser vista como un “contenedor” de cuatro reparticiones concebidas como separadas unas de otras, lo cual para muchos genera dudas sobre la constitucionalidad, al confrontar el espíritu de las leyes 1/2000 y 1/2001 con la 459/2001 (Tarli Barbieri, 2007:143). En otro plano, se ha hecho hincapié en que una de las reparticiones es “pluricontinental” (África, Asia, Oceanía y Antártida), lo que pone en duda los vínculos efectivos de la relación representante-representado. Por ejemplo,

35 Otros requisitos son: Para la presentación de las listas de candidatos y de los símbolos partidarios, a las leyes vigentes para Italia se agregan algunas especificidades: (a) las listas de candidatos deben presentarse por cada una de las reparticiones que componen la CE (art. 8.1.); (b) los candidatos a ocupar bancas deben residir y votar en la repartición por la que se presentan (art. 8.1.); (c) la presentación de cada lista debe estar avalada como mínimo por 500, y no más de 1000 votantes que residan en la repartición (art. 8.1.); (d) varios partidos o grupos políticos pueden presentar listas conjuntas de candidatos, debiendo utilizar en tal caso un símbolo compuesto, formado por de todas las listas que componen la coalición (art. 8.2.); (e) las listas deben conformarse por un número de candidatos como mínimo igual a la cantidad de asientos que se adjudicará en la repartición y no más de doble de la misma (art. 8.3.); y (f) los electores residentes en el extranjero que no hayan ejercido la opción de votar en Italia, no puede ser candidatos en las circunscripciones del territorio nacional (art. 8.4.). Dado que la ley italiana brinda la posibilidad de mantener la doble ciudadanía, el legislador establece como impedimento para ejercer el cargo de diputado, senador o miembro del gobierno a aquel ciudadano italiano que por su residencia tenga además otra nacionalidad e integre órganos legislativos o ejecutivos, nacionales o regionales, en los Estados extranjeros (art. 10). Las penalidades previstas para aquellos ciudadanos italianos que, residiendo en territorio extranjero, comentan delitos electorales, son las que indica la ley italiana (art. 18).

¿cuánto representa un italiano residente en Australia a otro que vive en África? (Tarli Barbieri, 2007:143). Y viceversa.

Bajo este último supuesto se ha argumentado (Iannuzzi, 2008:20) que podría producirse una situación en la cual, la comunidad italiana de mayor concentración no tenga representación propia, y sean –por el contrario– electos ciudadanos residentes en países de poblaciones menores. De hecho, tal fue lo ocurrido en las elecciones de 2006 en la repartición de América del Sur. Debido al voto de preferencias, los candidatos de la *Unione* residentes en Brasil y Venezuela vencieron por pocos votos a los candidatos argentinos (Iannuzzi, 2008:20). En contraposición a este argumento, se ha indicado que el voto de preferencia, que supone la cercanía entre representantes y representados, genera incentivos para la maximización de la capacidad organizativa de las organizaciones y patronatos, especialmente en aquellas reparticiones o países en los cuales la comunidad italiana se encuentra más arraigada y es fuerte en términos numéricos (Tarli Barbieri, 2007:146). Aunque contrapuestas, ambas interpretaciones se complementan a la hora de analizar los resultados de 2006 en el contexto de América Meridional, ya que si bien el resultado fue el que describe Iannuzzi (2008), una posible explicación es la provista por Tarli Barbieri (2007), justamente por tratarse del campo de la política en el interior del campo de la centro-izquierda italiana en Latinoamérica, puesto que tradicionalmente ha tenido una fuerte presencia de sus organizaciones.

En cuanto al sistema electoral de la CE, existen argumentos sobre ciertas discrepancias respecto de la nueva reforma electoral introducida en 2005 (Ley N° 270/2005) para la conformación de las cámaras. Como novedad, ésta incorporó un sistema proporcional con “premio de mayoría”, que garantiza el 55% de las bancas en ambas cámaras a la coalición o lista electoral que alcanza la mayor cifra electoral (Saettoni, 2006). Sin embargo, el sistema electoral de la CE no contempla tal reforma, por lo que el foco de los críticos recae sobre la existencia de un sistema político dual, con un voto clase “A” para los residentes en Italia y otro de serie “B” para quienes viven en el extranjero, con la única compensación para estos últimos de poder escoger en dónde votar (Tarli Barbieri, 2007:144). Del mismo modo, esta situación genera lagunas constitucionales al no garantizar la uniformidad de las reglamentaciones electorales (Tarli Barbieri, 2007:147). Lo mismo en cuanto al voto de preferencia, ya que no se encuentra previsto para la elección de las cámaras.

4. La experiencia del voto desde el exterior en el contexto argentino

Desde la sanción de las leyes constitucionales que posibilitaron la participación electoral de los ciudadanos italianos residentes en el exterior, éstos pudieron votar en 5 referéndums, 2 elecciones del Parlamento Europeo (sólo los residentes en la repartición de Europa) y 2 elecciones políticas para definir los 12 diputados y los 6 senadores que los representarían en el Parlamento italiano. En orden cronológico, las experiencias electorales son las siguientes:

Tabla n. 1.

<i>Fecha</i>	<i>Tipo de elección</i>
15/06/2003	Referéndum
12/06/2004	Elecciones europeas
12/06/2005	Referéndum
09/04/2006	Cámara de Diputados y Senado
25/06/2006	Referéndum
13/04/2008	Cámara de Diputados y Senado
07/06/2009	Elecciones europeas
21/06/2009	Referéndum
12/06/2011	Referéndum

Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministerio dell'Interno

En esta sección nos ocupamos de la experiencia electoral de los italianos residentes en Argentina, con especial énfasis en las elecciones políticas. Para ello, en primer lugar, caracterizamos al electorado residente en ese país del cono sur latinoamericano. A continuación presentamos una sistematización de los datos electorales de las elecciones políticas de 2006 y 2008. Seguidamente describimos un aspecto central del sufragio transnacional: la cobertura de las campañas en los principales periódicos nacionales del país de residencia de los electores.

En este caso, exhibimos resumidamente las conclusiones a las que llegó Acosta (2011) en el seguimiento de las noticias vinculadas a las elecciones italianas en los principales matutinos de Argentina, *La Nación* y *Clarín*. Por últi-

mo, a partir de entrevistas a miembros de la comunidad italiana en Argentina, intentamos reconstruir el entramado de sentido que asignan sus miembros a la posibilidad de participar electoralmente en Italia desde su país de residencia. En tal sentido, nos ocupamos de analizar el modo en que tanto los políticos como los electores perciben y hacen uso de sus derechos políticos.

4.1 Características del electorado italiano en la Argentina

La inmigración italiana en Argentina es de larga data, remontándose a la segunda mitad del siglo XIX. Más allá de la magnitud de italianos que ingresaron a ese país sudamericano, que lo constituyó en uno de los principales polos de atracción, conjuntamente con Brasil y Estados Unidos, en términos de su composición la masa migratoria italiana en Argentina presenta una primera peculiaridad distintiva: las regiones de origen (Italia Nordoriental y Central, Italia Nordoccidental, e Italia Meridional e Insular) están relativamente más equilibradas que en los otros dos países, que no recibieron un volumen considerable de las regiones del norte. En otros términos, para la Argentina existió a lo largo del ciclo migratorio italiano un peso estable y repartido, aunque con predominio alternante en distintos momentos, entre quienes provenían de las 3 grandes regiones (Cacopardo y Moreno, 2000).

Tal característica socio-geográfica adquiere relevancia en lo que es su emergente institucional: la proliferación de una red de asociaciones representativas de las regiones de origen e incluso de pueblos, en este caso nucleados muchas veces en torno a la celebración de sus santos patronos (Devoto, 450 y ss; Fiumara, 2011). Ello resulta en la conformación de una red capilar de asociaciones a lo largo del territorio argentino. Estas asociaciones, pese al envejecimiento de los italianos nativo, han evidenciado un crecimiento reciente muy significativo.³⁶ En tal contexto, ese entramado institucional adquiere un nuevo sentido en la canalización y movilización de los votos de los ciudadanos italianos residentes en Argentina, constituyéndose en un ámbito central de las campañas electorales.

36 Las reformas introducidas en Italia en la década del 70 tendientes a la descentralización y regionalización político-administrativa han servido de incentivo para la revalorización y proliferación del asociacionismo regionalista en Argentina.

Por otro lado, el electorado italiano en Argentina presenta un rasgo fundamental: una creciente “argentinización” (Devoto, 2006:452). Así, paralelamente a la declinación de los italianos nativos se produce un incremento exponencial de personas con doble ciudadanía. Este grupo lo componen descendientes de italianos nacidos en Argentina, quienes –como se ha indicado– bajo el amparo de acuerdos entre ambos gobiernos e incentivados por las crisis económicas argentinas de 1989 y 2001, iniciaron los trámites para adquisición de la ciudadanía del país europeo.

En consecuencia, aunque varias generaciones participan electoralmente, en la actualidad el electorado italiano es mayoritariamente de origen argentino, ya que si tomamos a 600.000 como el número estimativo y redondeado de electores, resulta que aproximadamente dos tercios nacieron en el país sudamericano y sólo una tercera parte en Italia (Devoto, 2006:452). Ello tendrá, al igual que el componente regional, un fuerte impacto en la conformación de un electorado específicamente argentino en cuanto a su socialización y sentido de pertenencia, y en las preferencias manifestadas por los votantes en los procesos electorales. En otras palabras, las nuevas generaciones de argentinos “italianizados” son quienes principalmente “usan” y se benefician con el voto *desde exterior*.

Tabla n. 2
Variación inter-censal de la población italiana nativa en Argentina

	Total de nacidos en Italia	Varones				Mujeres			
		Total	0 – 14	15 – 64	65 y + (*)	Total	0 – 14	15 – 64	65 y + (*)
CENSO 2001	216.718	99.963	694	42.809	56.460	116.755	729	45.286	70.740
CENSO 2010	147.499	65.021	966	20.226	43.829	82.478	1.011	21.597	59.870
Variación	- 69.219	- 34.942	+ 272	- 22.583	- 12.631	- 34.277	+ 282	- 23.689	- 10.870

Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del INDEC (censos 2001 y 2010)

4.2 Las elecciones de 2006 y 2008: Resultados de los comicios, participación electoral y sistemas de partidos

Con los antecedentes de los referéndums de 2003 y 2005, en los que ya el electorado italiano en Argentina había demostrado una participación considerable, aún en un contexto general de baja asistencia electoral (Ver: Centro Altreitalie, 2005), se llega a las primeras elecciones políticas para conformar el Parlamento, y en este caso, también para cubrir por primera vez los 18 escaños especialmente asignados para los residentes en el exterior. En este apartado se presentan los resultados electorales de la Circunscripción Exterior (CE) para las elecciones políticas de 2006 y 2008, discriminados por repartición y comparados con Italia, poniendo un énfasis particular en la comparación entre Sudamérica e Italia por un lado, y entre Argentina e Italia por el otro. A continuación se analiza la participación electoral por repartición, y por país para el caso sudamericano, junto con la oferta política y la fragmentación partidaria resultante. Esta información en su conjunto permitirá dimensionar la magnitud y la relevancia política del fenómeno que se analiza.

4.2.1. La Cámara de Diputados

Considerando la distribución por partido de los diputados electos en la CE, surge que en 2006 los doce diputados que elige esa circunscripción se distribuyen entre cinco fuerzas políticas, siendo las de centro izquierda (*L'Unione – L'Ulivo*) las más votadas tanto en la CE como en Italia en 2006. América del Sur fue la única repartición en la que resultó ganador un partido distinto, sin presencia parlamentaria previa y que competía exclusivamente en la CE (*Associazioni Italiane in Sud America*). En 2008 en cambio, son cuatro los partidos que participan en la distribución de bancas, con resultados diversos tanto al interior de la CE, como respecto de Italia (Tabla 2). Mientras que en la península y en América del Norte y Central triunfó la coalición de centro-derecha (*Il Popolo della Libertà*), en Europa, Asia-África-Oceanía y Antártida resultó vencedor el partido de centro-izquierda continuador del *L'Ulivo* (*Partito Democratico*), al tiempo que en Sudamérica un nuevo partido que sólo presentó candidatos para esa repartición (*Movimento Associativo Italiani all'Estero*) resultó ser el ganador (Tablas 3 y 4).

Tabla n.3
 Número de Diputados electos en la CE por fuerza política (2006 y 2008)

Partido	2006	2008
<i>Associazioni Italiane in Sud Ame-rica</i>	1	-
<i>Forza Italia</i> (Berlusconi)	3	-
<i>L'Unione</i> (Prodi)	6	-
<i>Per Italia nel Mondo</i> (Tremaglia)	1	-
<i>L'italia dei Valori</i> (Di Pietro)	1	1
<i>Partito Democratico</i> (Veltroni)	-	6
<i>Il Popolo della Liberta'</i> (Berlusconi)	-	4
<i>Movimento Associativo Italiani all'Esterio</i>	-	1
<i>Total</i>	12	12

Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministero dell'Interno

Tabla 4
 Fuerza política ganadora por repartición comparado con Italia (2006 y 2008)

REPARTICIONES DE LA CE + ITALIA	FUERZA POLÍTICA GANADORA	
	2006	2008
Italia	L'Ulivo	Il Popolo della Liberta'
Europa	L'Unione	Partito Democratico
América Del Sur	Associazioni Italiane in Sud America	Movimento Associativo Italiani all'Esterio
América Del Norte Y Central	L'Unione	Il Popolo della Liberta'
África, Asia, Oceanía y Antártida	L'Unione	Partito Democratico

Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministero dell' Interno

Analizando ahora los resultados al interior de la repartición sudamericana, Argentina y Uruguay son los dos países que repiten en ambas elecciones el

resultado total de la repartición, en lo que respecta a la fuerza política ganadora. En 2006, en Bolivia, Chile y Ecuador, resulta ganadora la coalición de centro-izquierda, tal cual sucede en Italia, en tanto que en 2008 Chile, Colombia, Paraguay y Venezuela repiten el resultado general de la península, consagrando ganadora a la coalición de centro-derecha, mientras que en Bolivia se registra una situación de empate entre el *Partito Democratico* y la coalición de centro-derecha (Tabla 5).

Tabla 5
 Fuerza política ganadora en América del Sur discriminada por países (2006 y 2008)

PAÍS	PARTIDO GANADOR	
	2006	2008
Argentina	<i>Associazioni Italiane in Sud America</i>	<i>Movimento Associativo Italiani all'Estero</i>
Bolivia	<i>L'Unione</i>	<i>Partito Democratico/ Il Popolo della Liberta'</i>
Brasil	<i>Associazioni Italiane in Sud America</i>	<i>Partito Democratico</i>
Chile	<i>L'Unione</i>	<i>Il Popolo della Liberta'</i>
Colombia	<i>Associazioni Italiane in Sud America</i>	<i>Il Popolo della Liberta'</i>
Ecuador	<i>L'Unione</i>	<i>Associazioni Italiane in Sud America</i>
Paraguay	<i>Associazioni Italiane in Sud America</i>	<i>Il Popolo della Liberta'</i>
Perú	<i>Per Italia nel Mondo</i>	<i>Associazioni Italiane in Sud America</i>
Uruguay	<i>Associazioni Italiane in Sud America</i>	<i>Movimento Associativo Italiani all'Estero</i>
Venezuela	<i>Forza Italia</i>	<i>Il Popolo della Liberta'</i>

Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministero dell' Interno

En cuanto a los diputados electos, seis de los doce postulados en 2006 resultan re electos en 2008 (Tabla 6). Uno de ellos, Ricardo Merlo, de nacio-

nalidad ítalo-argentina, es fundador del partido *Associazioni Italiane in Sud America* y co-fundador junto con el senador Luigi Pallaro del *Movimento Associativo Italiani all'Estero*.

Tabla 6
Diputados electos en la CE discriminados por repartición (2006 y 2008)

Región	Repartición 2006	Diputados Electos	Repartición 2008	Diputados Electos
Europa	6	Massimo Romagnoli <i>(Forza Italia)</i> Guglielmo Picchi <i>(Forza Italia)</i> Franco Narducci <i>(L'Unione)</i> Arnold Cassola <i>(L'Unione)</i> Giovanni Farina <i>(L'Unione)</i> Antonio Razzi <i>(L'Italia dei Valori)</i> Massimo Romagnoli <i>(Forza Italia)</i> Guglielmo Picchi <i>(Forza Italia)</i> Franco Narducci <i>(L'Unione)</i> Arnold Cassola <i>(L'Unione)</i> Giovanni Farina <i>(L'Unione)</i> Antonio Razzi <i>(L'Italia dei Valori)</i>	6	Laura Garavini <i>(Partito Democratico)</i> Gianni Farina <i>(Partito Democratico)</i> Franco Narducci <i>(Partito Democratico)</i> Guglielmo Picchi <i>(Il Popolo della Libertà)</i> Aldo Di Biagio <i>(Il Popolo della Libertà)</i> Antonio Razzi <i>(L'Italia dei Valori)</i>
América del Sur	3	Ricardo Merlo <i>(Ass. Ital. Sud)</i> Mariza Antonietta G <i>Bafle (L'Unione)</i> Giuseppe Angeli <i>(Per Italia nel Mondo)</i>	3	Ricardo Merlo <i>(Mov. Ass. It. All'Est)</i> Giuseppe Angeli <i>(Il Popolo della Libertà)</i> Fabio Porta <i>(Partito Democratico)</i>

América del Norte y Central	2	Salvatore Ferrigno (<i>Forza Italia</i>) Gino Bucchino (<i>L'Unione</i>)	2	Amato L. Berardi (<i>Il Popolo della Libertà</i>) Gino Bucchino (<i>Partito Democratico</i>)
Asia, África, Oceanía y Antártida	1	Marco Fedi (<i>L'Unione</i>)	1	Marco Fedi (<i>Partito Democratico</i>)
TOTAL	12		12	

Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministero dell' Interno y de *Il corriere della sera* (4 de abril de 2006)

4.2.2. El Senado

En el caso de los senadores, los seis que resultan electos por la CE se distribuyen entre tres fuerzas políticas en ambas elecciones: la *Associazioni Italiane in Sud America*, *Forza Italia* y *L'Unione* en 2006, y *Partito Democratico*, *Il Popolo della Libertà* y *Movimento Associativo Italiani all' Estero* en 2008 (Tabla 7).

Tabla 7
Número de Senadores electos en la CE por fuerza política (2006 y 2008)

PARTIDO	2006	2008
Associazioni Italiane in Sud America	1	-
<i>Forza Italia</i> (Berlusconi)	1	-
<i>L'Unione</i> (Prodi)	4	-
<i>Per Italia nel Mondo</i> (Tremaglia)	-	-
<i>L'italia dei Valori</i> (Di Pietro)	-	-
<i>Partito Democratico</i> (Veltroni)	-	2
<i>Il Popolo della Libertà</i> (Berlusconi)	-	3
Movimento Associativo Italiani all'Estero	-	1
TOTAL	6	6

Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministero dell' Interno

A diferencia de lo que sucedió en Diputados, en 2006 la coalición de centro derecha *Forza Italia* obtuvo la mayoría de los escaños del Senado electos en la península, en tanto que en la CE resultó ganadora la coalición de centro izquierda; una vez más la excepción estuvo dada por la repartición sudamericana, en la que la *Associazioni Italiane in Sud America* se alzó con la mayoría de los votos. En 2008, fue la misma coalición de centro derecha consagrada en Diputados, la que resultó ganadora en el Senado, tanto en la península como en la CE. En la repartición europea y en África-Asia-Oceanía-Antártida en cambio, el *Partito Democratico* obtuvo más votos (Tablas 7 y 8).

Tabla 8
Fuerza política ganadora por repartición comparado con Italia (2006 y 2008)

REPARTICIONES DE LA CE + ITALIA	FUERZA POLÍTICA GANADORA	
	2006	2008
Italia	Forza Italia	Il Popolo della Liberta’
Europa	L’Unione	Partito Democratico
América del Sur	Associazioni Italiane in Sud America	Il Popolo della Liberta’
América del Norte y Central	L’Unione	Il Popolo della Liberta’
África, Asia, Oceanía y Antártida	L’Unione	Partito Democratico

Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministero dell’Interno

Centrando ahora el análisis en la repartición sudamericana, Colombia, Ecuador, Paraguay y Uruguay repiten el resultado general de la región, consagrandó ganadora a la *Associazioni Italiane in Sud America*, mientras que en Argentina y Bolivia resulta ganadora la coalición de centro izquierda, y en Perú el partido *Per Italia nel Mondo*. Los únicos países en los que gana la misma fuerza política que se alzó con la mayoría de las bancas del senado electas en la península itálica, fueron Chile y Venezuela (Tabla 9).

Tabla 9
 Fuerza política ganadora en América del Sur discriminada por países (2006 y 2008)

PAÍS	PARTIDO GANADOR	
	2006	2008
Argentina	L'Unione	Il Popolo della Libertà
Bolivia	L'Unione	Il Popolo della Libertà
Brasil	Associazioni Italiane in Sud America	Partito Democratico
Chile	Forza Italia	Associazioni Italiane in Sud America
Colombia	Associazioni Italiane in Sud America	Il Popolo della Libertà
Ecuador	Associazioni Italiane in Sud America	Associazioni Italiane in Sud America
Paraguay	Associazioni Italiane in Sud America	Il Popolo della Libertà
Perú	Per Italia nel Mondo	Associazioni Italiane in Sud America
Uruguay	Associazioni Italiane in Sud America	Partito Democratico
Venezuela	Forza Italia	Il Popolo della Libertà

Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministero dell'Interno

En cuanto a los Senadores, dos de los elegidos en 2006 resultaron reelectos en 2008: Claudio Micheloni y Nino Randazzo Antonino Detto, ambos de *L'Unione* y el *Partito Democratico*, surgido este último a partir de la desaparición del *L'Ulivo*, según se señaló en el punto 4.2.1. (Tabla 10).

Tabla 10
 Senadores electos en la CE discriminados por repartición (2006 y 2008)

REPARTICIÓN	2006		2008	
	Nº de escaños	NOMBRE Y PARTIDO	Nº de escaños	NOMBRE Y PARTIDO
Europa	2	Antonella Rebuzzi (Forza Italia) Claudio Micheloni (L'Unione)	2	Claudio Micheloni (Partito Democratico) Nicola Paolo Di Girolamo (Il Popolo della Libertà')
América del Sur	2	Luigi Pallaro (Associazione Italiana in Sudamerica) Edoardo Pollastri (L'Unione)	2	Esteban Caselli (Il Popolo della Libertà') Mirella Giai (Movimento Associativo Italiani all Estero)
América del Norte y Central	1	Renato Guerino Turano (L'Unione)	1	Basilio Giordano (Il Popolo della Libertà')
Asia, África, Oceanía y Antártida	1	Nino Randazzo Antonino Detto (L'Unione)	1	Nino Randazzo Antonino Detto (Partito Democratico)
TOTAL	6		6	

Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministero dell' Interno y de los periódicos *Il corriere della sera* y *La Nación*.

4.2.3. La participación electoral

Habiendo analizado los resultados electorales, interesa ahora dimensionar la relevancia del voto de los italianos en el exterior a través del análisis de las tasas de participación electoral.³⁷ Europa es la repartición con mayor número de ciudadanos habilitados para votar, con casi el 60% de los italianos en el

³⁷ Dado que se eligieron en forma concurrente a los miembros de la Cámara de Diputados y del Senado, se consignan como referencia las tasas de participación para la elección de Diputados.

exterior en 2006, y el 56% en 2008, seguida de América del Sur, con el 26% y el 29% respectivamente, América del Norte y Centroamérica con un diez por ciento y África, Asia, Oceanía y Antártida con un cinco por ciento en ambos comicios. En todas las reparticiones el porcentaje de electores se incrementó de una elección a otra entre dos y cinco puntos, con la excepción de Sudamérica, donde la cantidad de ciudadanos habilitados para votar creció 17 puntos porcentuales (Tabla 11). En gran medida este incremento se explica por las ciudadanías italianas concedidas a los argentinos, especialmente tras la crisis económica de 2001, fenómeno que fue ampliando la relevancia de los italo-argentinos en la repartición sudamericana.

Tabla 11
 Cantidad de electores de la CE discriminados por repartición (2006 y 2008)

REPARTICIÓN	2006	2008		INCREMENTO		
	Nº de electores	% sobre el total de la CE	Nº de electores	% sobre el total de la CE	Nº electores de 2006 a 2008	% electores de 2006 a 2008
Europa	1.579.543	58,34	1.633.658	55,87	54.115	3,31
América del Sur	693.522	25,62	838.373	28,67	144.851	17,30
América del Norte y Centroamérica	282.249	10,42	296.661	10,14	14.412	4,90
África, Asia, Oceanía y Antártida	152.068	5,62	155.486	5,32	3.418	2,20
TOTAL CE	2.707.382	100,00	2.924.178	100,00	216.796	7,41

Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministerio dell' Interno

Si se analiza en cambio el porcentaje de votantes, América del Sur surge como la repartición con una mayor asistencia a las urnas en ambas elecciones, seguida de África, Asia, Oceanía y Antártida, quedando Europa y América del Norte y Central, en un tercer y cuarto lugar respectivamente. Si bien la cantidad de electores se incrementó de 2006 a 2008, la participación aumentó en una magnitud inferior y en el caso de África, Asia, Oceanía y Antártida decreció.

La excepción nuevamente la constituye Sudamérica con un incremento en la participación del 27%, diez puntos por encima del incremento de electores (Tabla 12). Al mismo tiempo, un análisis detallado de los votos emitidos revela una subida del voto no válido entre ambas elecciones. Si bien el voto inválido incluye el voto en blanco, ésta última categoría es la que menos creció (Tabla 13). De esto se infiere que el crecimiento del voto no válido antes de interpretarse como una señal de disconformidad, propia del voto en blanco, puede ser entendido como producto de las dificultades que ofrece al elector el sistema de votación de preferencias.

Tabla 12
 Cantidad de votantes de la CE discriminados por repartición (2006 y 2008)

REPARTICIÓN	2006		2008		INCREMENTO	
	Nº de votantes	% sobre el total de electores	Nº de votantes	% sobre el total de electores	Nº votantes de 2006 a 2008	% votantes de 2006 a 2008
Europa	569.319	36,04	578.548	35,41	9.229	1,54
América del Sur	326.003	47,00	414.810	49,48	88.807	27,24
América del Norte y Centroamérica	97.943	34,70	103.097	34,75	5.154	4,01
África, Asia, Oceanía y Antártida	60.599	39,85	58.956	37,92	-1.643	-2,78
TOTAL CE	1.053.864	38,93	1.155.411	39,51	101.547	9,63

Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministerio dell' Interno

Centrando ahora la atención en América del Sur, el porcentaje de electores habilitados para votar creció en un 17% entre 2006 y 2008, según se mostró en la Tabla 5. A la vez, la participación promedio en 2006, en los diez países que conforman la repartición, fue del 43% con una desviación típica de 10 puntos, lo que indica una heterogeneidad importante entre países en cuanto a su grado de participación electoral. En 2008, la media de votantes bajó al 36% y la desviación típica aumentó en un punto. Por lo tanto en 2008 hubo más electores habilitados para votar pero menos votantes efectivos, incrementándose además las diferencias entre países (Tabla 14).

Tabla 14
 Participación y abstención electoral en la repartición sudamericana (2006 y 2008)

PAÍS	ELECTORES		VOTANTES		ABSTENCIÓN		VOTANTES % SOBRE TOTAL DE ELECTO- RES DEL PAÍS		ABSTENCIÓN % SOBRE TOTAL DE ELECTORES DEL PAÍS	
	2006	2008	2006	2008	2006	2008	2006	2008	2006	2008
Argentina	357.595	443.847	180.900	252.719	176.695	191.128	50.59	56.94	49.41	43.06
Bolivia	1.406	1.655	624	503	782	1.152	44.38	30.39	55.62	69.61
Brasil	166.787	189.228	67.834	82.507	98.953	106.721	40.67	43.6	59.33	56.40
Chile	26.938	30.160	5.799	6.767	21.139	23.393	21.53	22.44	78.47	77.56
Colombia	7.094	7.905	2.916	2.853	4.178	5.052	41.11	36.09	58.89	63.91
Ecuador	5.729	6.804	1.869	2.263	3.860	4.541	32.62	33.26	67.38	66.74
Paraguay	3.313	4.295	1.520	1.345	1.793	2.950	45.88	31.32	54.12	68.68
Perú	16.410	20.665	7.681	7.079	8.729	13.586	46.81	34.26	53.19	65.74
Uruguay	46.455	57.235	28.271	30.845	18.184	26.390	60.86	53.89	39.14	46.11
Venezuela	61.795	76.579	28.589	27.929	33.206	48.650	46.26	36.47	53.74	63.53
Total repartición	693.522	838.373	326.003	414.810	367.519	423.563	47.01	49.48	52.99	50.52
Media repartición							43.07	36.29	56.93	62.13
Desviación típica							10.48	11.11	10.49	10.70

Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministerio dell' Interno

Tabla 13

Porcentaje de votos totales, inválidos y en blanco sobre el total de electores (2006 y 2008)

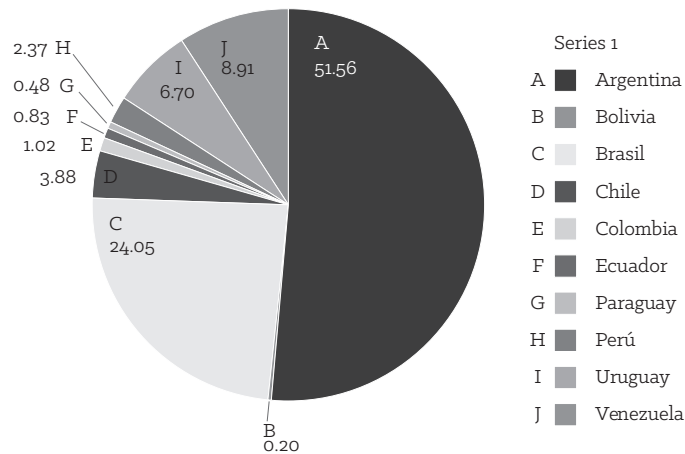
	VOTOS TOTALES	VOTOS NO VALIDOS (incluye en blanco)	VOTOS EN BLANCO (%)
2006	38,93	3,05	0,41
2008	39,46	3,88	0,44
Diferencia	+0,53	+0,83	+0,03

Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministerio dell’ Interno

Argentina es el país con mayor cantidad de electores, y Bolivia el que tiene menos. Los electores de Argentina representaban en 2006 y 2008 más de la mitad del padrón de la repartición sudamericana, seguidos de los de Brasil y los de Venezuela (Gráficos 1 y 2). Tomando como referencia el total de votantes de la repartición, Argentina fue también el país con mayor porcentaje en ambas elecciones, seguido nuevamente por Brasil y por Uruguay (Gráficos 3 y 4).

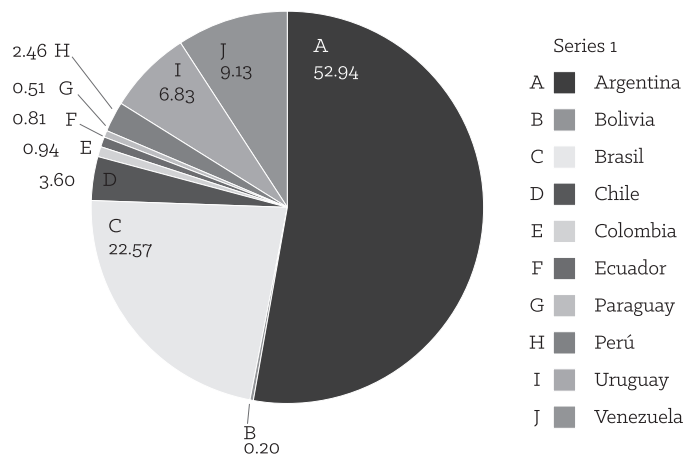
Gráfico 1

Porcentaje de electores sobre el total de la repartición discriminado por país (2006)



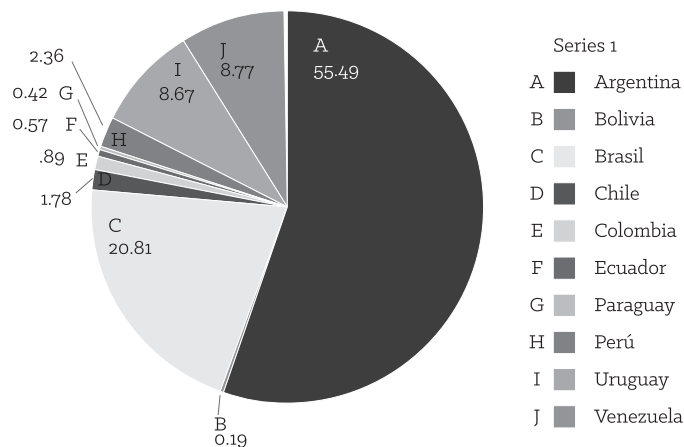
Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministerio dell’ Interno

Gráfico 2
 Porcentaje de electores sobre el total de la repartición
 discriminado por país (2008)



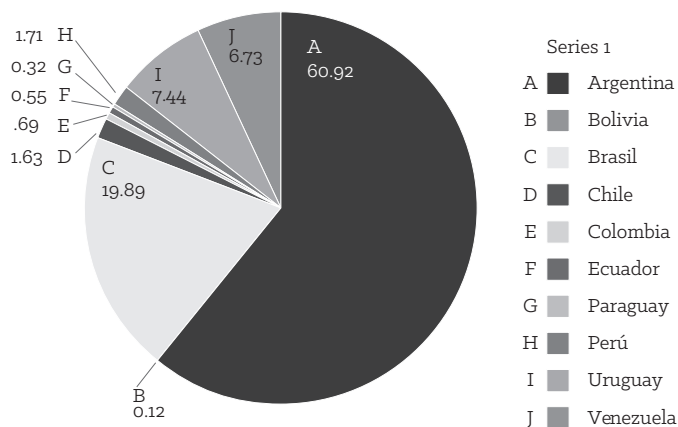
Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministerio dell' Interno

Gráfico 3
 Porcentaje de votantes sobre el total de la repartición
 discriminado por país (2006)



Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministerio dell' Interno

Gráfico 4
 Porcentaje de votantes sobre el total de la repartición
 discriminado por país (2008)



Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministerio dell' Interno

4.2.4. El sistema de partidos

Finalmente, el índice del número efectivo de partidos electorales (NEP) mide cuántas fuerzas políticas compiten en el seno del sistema de partidos, dando esta información una pauta de la medida en que el poder se halla repartido entre distintas agrupaciones políticas, o en otras palabras, del grado de fragmentación del sistema de partidos. Si bien el sistema de partidos es un elemento del sistema político en su conjunto y no de una repartición electoral, la comparación del NEP por repartición, da una pauta de cuán semejante o diferente resulta la competencia partidaria en cada una respecto de las otras. En este caso interesa sobre todo la comparación entre Italia y la repartición Sudamericana por un lado, y entre Italia y Argentina por otro.³⁸

En 2006, el NEP electoral refleja para Italia un sistema de partidos que se enrola en la categoría de multipartidismo extremo (o pluralismo extremo), con casi seis partidos electorales. En cambio las reparticiones de la CE presentan

³⁸ Se consignan como referencia el NEP electoral para la elección de Diputados.

un panorama más variado, con Europa y África, Asia, Oceanía y Antártida cercanas al bipartidismo y las Américas con un multipartidismo moderado. En este sentido, Sudamérica aparece como la repartición más parecida a Italia en lo que hace al comportamiento de su sistema de partidos (Tabla 15).

Tabla 15
 Número efectivo de partidos electorales discriminado
 por reparticiones de la CE e Italia (2006 y 2008)

Reparticiones de la CE + Italia	NEP ELECTORAL	
	2006	2008
Italia	5,65	3,80
Europa	2,89	3,47
América del Sur	4,69	5,59
América del Norte y Central	4,23	2,48
África, Asia, Oceanía y Antártida	2,56	2,45

Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministero dell' Interno

En 2008 la fragmentación del sistema partidario de Italia se reduce, en tanto que nuevamente la CE presenta un escenario variado. América del Norte y Central y África, Asia, Oceanía y Antártida repiten el comportamiento de la península, bajando el NEP. En cambio, en Europa crece la fragmentación y en América del Sur se dispara a casi seis partidos electorales (Tabla 15).

Analizando ahora el NEP electoral por país, para la elección de Diputados, en la repartición Sudamericana, encontramos en 2006 un multipartidismo moderado en todos los países, con la excepción de Venezuela que presenta el sistema de partidos más fragmentado. Argentina, por su parte, presenta un NEP de 4,36 partidos. En 2008 aumenta la fragmentación partidaria en todos los países excepto Perú y Venezuela, siendo este caso el más notorio por convertirse en un bipartidismo. En esta elección los sistemas partidarios más fragmentados son el uruguayo y el argentino. En este sentido, Argentina registra un movimiento inverso a la península, que en 2008 registra una baja en la fragmentación de su sistema partidario.

Tabla N° 16
 Número efectivo de partidos (NEP) electorales
 discriminado por país (2006 y 2008)

País	ELECCION	
	2006	2008
Argentina	4,36	5,55
Bolivia	4,39	4,43
Brasil	3,47	4,55
Chile	4,82	4,84
Colombia	4,86	4,74
Ecuador	3,42	4,64
Paraguay	3,24	3,97
Perú	3,77	3,75
Uruguay	3,58	5,90
Venezuela	5,18	2,00

Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Ministerio dell' Interno

4.2.5 Las campañas italianas en los periódicos argentinos

Tanto por el volumen del electorado italiano, como por las dimensiones geográficas de Argentina en las que se distribuyen los electores, la prensa gráfica de cobertura nacional constituyó uno de los escenarios privilegiados para el desarrollo de las campañas políticas.³⁹ Dada las características del electorado, especialmente su “argentinización”, resulta evidente que una de las principales fuentes de información (además de las asociaciones y del contacto personal con políticos e intermediarios)⁴⁰ han sido los medios nacionales, que se vuelven productores de marcos cognitivos y simbólicos para los electores.

Ante tal evidencia, Acosta (2011) analiza los *frames* activados por la prensa gráfica argentina en las campañas italianas de 2006 y 2008.⁴¹ La investigadora

39 El otro, como se mencionó anteriormente, lo constituyen las asociaciones civiles de la colectividad.

40 Sobre esto volveremos en el próximo apartado.

41 El estudio mencionado se ocupa sólo de la instancia de la producción del discurso

se ocupa del seguimiento de los diarios argentinos de distribución nacional con mayor tirada y circulación, *Clarín* y *La Nación*, por ser los que tienen más poder en la construcción de agenda.⁴² Además, dichos periódicos publicaron información referida a las elecciones italianas producidas mayormente por sus propios corresponsales en Roma y no tomadas de agencias de noticias. Ello da cuenta de la preocupación de estos medios por referirse al tema.

En base a una muestra que se compone estrictamente de los contenidos publicados por la prensa de referencia argentina entre marzo de 2006 y abril de 2008. Además, la información sobre las elecciones italianas se incluye en ambos diarios como noticias sobre internacionales: mientras *La Nación* abre su edición con esta sección, *Clarín* la ubica tras su espacio de opinión y después de la sección más importante destinada a las noticias del ámbito nacional.

En este marco, las elecciones italianas de 2006 y 2008 se instalaron en la prensa argentina. La de 2006 tuvo un alto grado de exposición por la novedad que significó el debut de la competencia por las bancas especialmente asignadas a los italianos residentes en el exterior, en la entonces reñida contienda electoral que enfrentó a Silvio Berlusconi con la alianza de centroizquierda, encabezada por Romano Prodi.

Es en este contexto donde la prensa argentina tematizó la información y lo hizo recurriendo –según Acosta (2011)– a ciertos núcleos temáticos: coyuntura política italiana; información sobre el proceso electoral; semblanzas/perfiles de los principales candidatos; reportajes a los protagonistas locales de las campañas; peleas y discusiones entre candidatos; y, finalmente, información sobre el voto de los italianos desde Argentina (entre otras cuestiones, se privilegia la información sobre el mecanismo electoral). Comparando las unidades informativas de las elecciones de 2006 y 2008, Acosta identifica las tendencias de cada uno de los medios gráficos:

periodístico y por lo tanto del propio mensaje materializado en la noticia misma, quedando fuera de la investigación el estudio en recepción.

42 De acuerdo a las cifras del Instituto Verificador de Circulaciones (IVC), en 2006 *Clarín* tenía una tirada diaria promedio de 407.352 ejemplares, mientras que la de *La Nación* alcanzaba los 166.178. En 2008, año de las segundas elecciones políticas italianas en las que participan los migrantes desde Argentina, *Clarín* sumaba una tirada de 379.596 y *La Nación* de 157.932 (Acosta, 2011: 4).

[...] *La Nación* priorizó, dentro de los núcleos temáticos, la pelea entre los candidatos y le dio igual importancia a la información relativa a la votación propiamente dicha y al voto de los argentinos; *Clarín*, en cambio, jerarquizó la información relativa al voto de la comunidad [en] Argentina, luego la votación y finalmente la pelea entre los candidatos.

En ambos casos, las notas explicitan la idea de la pelea por los votos, privilegiando los aspectos de la contienda y remitiendo permanentemente a las posiciones que ocupan los candidatos en la carrera electoral. (Acosta, 2011:12-13)

En términos generales, los medios gráficos argentinos –según concluye la autora– han demostrado un gran interés por las campañas de 2006 y 2008 (más aún por la primera). Así, cubrieron ambas elecciones haciendo poco énfasis en la coyuntura política, social o económica de Italia y en consecuencia de los paquetes de políticas públicas propuestos por las fuerzas políticas, sino que principalmente se dedicaron a presentar los perfiles y disputas entre los candidatos (tanto en Roma como sus brazos locales).

5. Políticos, intermediarios y electores italianos en Argentina

A partir de las entrevistas en profundidad realizadas a emigrantes italianos residentes en Argentina, y de la revisión de investigaciones previas sobre el tema, nos proponemos en este apartado proveer una visión “vivencial” de cómo los ciudadanos no-residentes perciben y ejercen sus derechos políticos. Nos centramos tanto en las visiones de los políticos como de los electores, a quienes consideramos parte de un mismo universo político transnacional. Así, siguiendo a Kuschnir (2007:9) nos proponemos comprender cómo los actores sociales entienden y experimentan la política, en particular el voto desde el exterior, y atribuyen significado a este dispositivo institucional y a sus prácticas relacionadas.

En primera instancia nos ocuparemos de algunas apreciaciones de los políticos italianos que disputaron la representación de sus compatriotas residentes en Argentina. De ellas puede extraerse una visión del campo en el que operan y el modo en el que desarrollan las campañas políticas. Asimismo,

puede comprenderse el papel del asociacionismo en Argentina, y el por qué de sus triunfos electorales en este país.

En primer lugar, se destaca el modo de definición y armado de las listas. En este punto existe una creencia compartida en referencia a las ventajas de las agrupaciones políticas emergentes del asociacionismo italo-argentino respecto de las fuerzas políticas conformadas en Italia y que establecen sus filiales locales con motivos de las elecciones. Refiriéndose a la campaña electoral en el colegio sudamericano, el testimonio autocrítico de un ex embajador italiano en Buenos Aires y candidato a diputado en 2006 por La Unione, Giovanni Iannuzzi es por demás elocuente:

[...] había una lista de las Asociaciones Italianas, con una organización capital en cada parte del continente, especialmente en Argentina; contaba con la ventaja inestimable de haber iniciado la campaña electoral con mucha anticipación, a lo que sumó medios financieros y el privilegio de poseer una completa homogeneidad de línea y de conducta, habiendo sido creada y dirigida por un auténtico 'padre patrone', Luigi Pallaro, persona activa y con décadas de actuación en la comunidad italo-argentina... (Iannuzzi, 2008:14-15).

En palabras del propio Luigi Pallaro,⁴³

Lo que nosotros intentamos de conquistar... es una batalla que empezó 50 años atrás [...] Veinte congresos hice yo formando jóvenes que tomen conciencia del asociacionismo y las relaciones con Italia, culturales, no políticas, de oportunidades [...] (Proyecto LASVIMIA, entrevista de Stefania Pedrini y Aníbal Corrado, 15/06/2011).

Un contraste marcado presentaba la fuerza política en la que participaba Iannuzzi, la que había sido conformada en Italia y dirigía las acciones desde Roma, aún para la Circunscripción Exterior. En palabras del mismo político,

43 Además de ser un destacado empresario, Pallaro ejerce el cargo de Presidente de la Confederación de Federaciones Italianas en la Argentina (FEDITALIA), que desde 1912 reúne a todas las federaciones de asociaciones italianas del país, y de histórica Cámara de Comercio Italiana en la República Argentina, fundada en 1884.

[se esperaba] que todas las fuerzas políticas que integraban la Unione, a través de los respectivos representantes locales, actuaran coordinadamente a los fines de propender a una victoria de la lista, poniendo a disposición del objetivo superior, los medios propagandísticos, organizativos y financieros que disponían [...] La formación de nuestras listas tuvo un retardo incomprensible, definiéndose el elenco de candidatos sólo a mediados del mes de febrero (es decir, sólo un mes antes de las elecciones), lo que nos obligó a nosotros los candidatos, a organizar una campaña –que debía estructurarse a nivel de toda América del Sur–, con extremo retraso y con gran desventaja [...] Lograr una mínima coordinación operativa entre las diversas fuerzas de la Unione y sus candidatos fue una verdadera ilusión. Resultó evidente desde el inicio que cada fuerza y cada candidato actuaría por cuenta propia. Además, el apoyo financiero y el envío de material de propaganda desde Roma resultó penosamente inadecuado y con retraso [...] La impresión general fue la de una absoluta falta de preparación y, quizás, un escaso interés real por el voto de los italianos en el exterior (Iannuzzi, 2008:17-18).

Estos testimonios de uno de los candidatos pintan a rasgos generales las cuestiones organizativas durante la campaña electoral en Argentina y América del Sur. Pero, ¿sobre qué criterios socio-electorales los equipos políticos y técnicos planearon sus campañas? ¿qué espacio hubo para los aspectos ideológicos? En tal sentido, si bien no pueden descartarse los componentes ideológicos que dividen el espacio político entre derecha e izquierda (de hecho las dos fuerzas políticas principales se auto identifican en posiciones claras de ese espacio) la visión de los candidatos parece coincidir en un rasgo del electorado, a saber, el de la importancia de la confianza y el contacto personal con los electores. “El voto no es racional. Se vota a quien se conoce”, explicó el diputado ítalo-argentino electo en 2008 Ricardo Merlo, ante el interrogante sobre si existen líneas de congruencia o adecuación en los electores con doble ciudadanía,⁴⁴ es decir, que voten por la centro-izquierda o centro-derecha en Argentina y trasladen su compromiso ideológico a las elecciones italianas.⁴⁵

44 Esto corresponde principalmente a las jóvenes generaciones de ítalo-argentinos.

45 Intercambio público entre el Diputado Ricardo Merlo y Aníbal Corrado en la ronda de preguntas del Seminario “El voto de los italianos en el exterior y el sistema político italiano”. Università di Bologna –Representación Buenos Aires. 05 de agosto de 2009. Esta idea ha sido confirmada y ampliada en la entrevista posterior concedida por el diputado a los autores (01/09/2009).

Resulta entonces que no sería el clivaje ideológico el organizador de las contiendas electorales en Argentina, aunque pudiera estar muy presente. Es en su lugar, lo que resultó determinante en los resultados electorales fue la red capilar de asociaciones distribuida a lo largo del enorme territorio argentino, articulada por un grupo de “profesionales de la inmigración e intermediarios de votos” (Ventimiglia, 2008:45 y 121), es decir presidentes de asociaciones, intermediarios de las pensiones de los abuelos de cada región, representantes de los patronatos de asistencia, abogados, gestores de ciudadanías y pasaportes, etc. Ello representa para los políticos que pueden moverse ese entramado, enfocándose en el contacto cara a cara con los “paisanos”, un caudal de votos cautivos a la espera de ser conquistados.⁴⁶

Ahora bien, en base al trabajo realizado por el proyecto LASVIMIA, basado en entrevistas semiestructuradas a italianos mayores de 65 años residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Gran Buenos Aires y Mar del Plata,⁴⁷ y de la etnografía hecha por Pedrini (2010) en las asociaciones de inmigrante italianos de la Ciudad de Buenos Aires, se puede esbozar un intento de reconstrucción del entramado de sentido referido a las experiencias electorales de los italianos residentes en Argentina. A continuación transcribimos algunos comentarios de ciudadanos italianos que votaron por correspondencia en las elecciones de 2006 y 2008.⁴⁸

46 En el relato autobiográfico de su campaña como candidato a Senador por L'Unione en 2006, Ventimiglia (2008:58) reproduce el testimonio de un conocedor e importante participante de la colectividad italiana en Argentina, quien describe la situación de la comunidad como la de un “sistema” en el cual “... los expatriados funcionarios públicos no tienen la posibilidad de modificar las cosas y de ninguna manera harían algo que pudiera afectar la situación de poder y placer que un destino como Buenos Aires les brinda [...] [En torno al centro de poder del sistema] giran muchos satélites: presidentes de asociaciones, abogados, gestores, improvisados hombres de negocios. El sistema funciona bien y con enormes ramificaciones, involucrando a muchas personas, desde el paisano que quiere aparecer en la foto, al concesionario del bar del Colegio Italiano, al gestor que hace trámites consulares, el patronato que intermedia con los derechos sociales; amigos, hermanos, esposas, hijos, todos bajo el paraguas de la *italianidad*, algunos para lucrar, otros tan sólo para aparecer y tener privilegios. El voto es un nuevo pretexto para consolidar aún más su poder...”

47 Al 15 de octubre de 2012 el archivo cuenta con 51 entrevistas semiestructuradas en formato audiovisual. Ver: <<http://historiasdevidaitaloargentinas.blogspot.com/>>

48 Por no tratarse de personas públicas, y siguiendo las normas de ética de la investigación, optamos por mantener la confidencialidad de los informantes.

Yo porque me muevo dentro de una colectividad en la cual fui directivo y sabía quiénes eran, a quienes representaba cada uno, pero hay muchos italianos que no saben escribir ni leer y les dicen: ya votaste... (Fuente: Proyecto LASVIMIA)

Uno no está al tanto para saber a quien tenés que votar. Pregunto a alguien que sepa más que yo, así de Italia, tengo una referencia, pero saber saber, no. (*Idem*)

Dan charlas por intermedio del consulado, de las federaciones, y a veces por el diario, revistas, ejemplos que dan por la televisión. (*Idem*)

A mí porque me mandan diarios, me mandan revistas, yo a veces me preocupé por saber cómo está Italia, yo se que ahora está mal, está pasando por un momento malo... (*Idem*)

[...] gente que está más o menos informada de lo que pasa allá puede más o menos votar, pero hay gente que no, entonces, viste, no se si votarán o no. (*Idem*)

Estoy de acuerdo en que la votación debe ser en la oficina consular, ya que nos enteramos a través del *Corriere della Sera*, el periódico que recibo a través de Internet [...] de las denuncias de que se han cambiado votos, se han destruido sobres y reemplazado por otra persona.⁴⁹ (*Idem*)

Es muy contradictorio, casi te diría que a veces no es beneficioso porque no entienden nada. Acá se sienten felices de votar "ah, que bien, mi país me deja elegir!" pero no entienden nada de lo que pasa en Italia de cómo son los candidatos [...] y al final se eligió uno que nadie sabía quién era [...] es complicado porque también no ha sido transparente. Esto es falta de capacidad de hacer las cosas. No puedes elegir, tenés que tener un conocimiento [...] ni siquiera conocés bien los candidatos... vos no sabés quién es mejor [...] entonces doble error [...] allá con la televisión y todo también los ancianos saben algo [...] acá como sabes de qué es? (citado en Pedrini, 2010:181-182).

[...] el voto llegó muy tarde, cuando llegó, acá hay un desconocimiento total y encima el sistema electoral es muy malo, es tremendamente malo y terriblemente vulnerable. Estuvieron muchas denuncias de manipulación que

49 Original en italiano. La traducción es nuestra.

nunca se investigaron, que es muy difícil investigarlo y sobre todo si tenés que investigar en estructuras que viven en Italia, como son los patronatos: va a lo italiano que no sabe nada, le lleva el voto por tu candidato. Llegaban sobres desde Italia de gente que estaba muerta ya, por eso, eso quizás... Yo creo que es más que una cuestión de un fraude, es una cuestión administrativa. Puede haber un porcentaje de fraude, pero el verdadero fraude se da con la manipulación del sobre (citado en Pedrini, 2010:183).

De la lectura de estos fragmentos resulta que el electorado tiene poca información sobre el procedimiento electoral, los candidatos, los programas partidarios y que desconoce la política italiana, hecha en Italia o en Argentina, confirmándose así la visión de los políticos.⁵⁰ De ser así, cobra mayor relevancia el contacto personal con los políticos, intermediarios y líderes de las asociaciones que pudieran inducir el voto de los “paisanos”. Dos testimonios de informantes profundizan sobre esta cuestión:

Hay asociaciones que te piden la carta. ¿Para qué te piden la carta, la *busta*? Para mí tiene que ir al consulado y echarla en el consulado, no que las asociaciones, los presidentes te piden la *busta*. ¿Qué hacen con la *busta* ellos?, ¿A dónde la llevan, eh? (Proyecto LASVIMIA)

[Sobre el voto por correspondencia] [...] tendría que ser más selectivo en cuanto a que la *scheda* llegue a quien corresponda, no a los representantes o a determinados organismos y después distribuirlos. Acá por ejemplo el voto de nosotros lo reparte Andreani [empresa de correo privado]. (*Idem*)

Es muy posible que la disconformidad manifestada por los entrevistados sobre el procedimiento del voto por correspondencia, y en algunos, casos las dificultades para comprender tal procedimiento, hayan provocado abstención electoral o votos nulos. Pero también existen sospechas de la presencia de otras prácticas *non sanctas*, como el robo de correspondencia, compra de

50 Además, cabe destacar que la mayoría de los ciudadanos nacidos en Italia que residen en Argentina (y que no se nacionalizaron argentinos), carecían de experiencia electoral, ya que la mayoría de ellos nunca había votado y lo hicieron por primera vez en el referéndum de 2003 o en las elecciones políticas de 2006 y 2008. Esto quiere decir que estamos en presencia de personas que rondan los 70 años de edad emitiendo su primer voto (si bien en la provincia de Buenos Aires, donde se realizaron las entrevistas, los extranjeros pueden participar en las elecciones municipales y provinciales).

votos, etc., además de la evidencia sobre miles de sobres no entregados y de otros problemas administrativos (Tarantino, 2006).⁵¹ Los propios políticos, aun perteneciendo a fuerzas políticas opuestas, confirman las sospechas planteadas por los ciudadanos italianos. Por una parte, quien fuera electo senador por el asociacionismo sudamericano, Luigi Pallaro, expresó lo siguiente al ser entrevistado:

Cómo está hecha ley y cómo se maneja, si alguien quiere crear, se puede crear una organización y fabricar miles de votos si querés. Entonces si no hay otra cosa mejor, que se vote en los consulados.

Yo fui elegido y a mí la tarjeta para votar en estas elecciones no me llegó. A mí y a mucha gente no le llegó.

Hay que ver cada consulado qué estructura tiene para poder manejar esto [...] hay miles de formas para alterar este proceso y hay gente especializada para hacer este trabajo. Hecha la ley hecha la trampa. Ese es un tema que para darle garantía tiene que ser pensado bien [...] Se dice que se distribuyó el 40 por ciento, ¿y lo otro dónde va a parar? ¿Todas esas fichas para votar dónde fueron a parar, se las devolvieron al correo, las quemaron como dice la ley? (Proyecto LASVIMIA, entrevista de Stefania Pedrini y Aníbal Corrado, 15/06/2011).

En la misma dirección de sospechas se manifestó Darío Ventimiglia en su relato autobiográfico centrado en la campaña de 2006:

En Buenos Aires, Río de Janeiro, Curitiba y Caracas, y en la mayoría de las circunscripciones consulares se señalaron las denuncias por robo de urnas con votos ya emitidos, de votos que no llegaron a destino, de miles de italianos que no pudieron votar, de cientos de votos de personas fallecidas y de compra de preferencias (Ventimiglia, 2008:120).

51 De acuerdo a Tarantino (2006:11), en las elecciones del 2006 se enviaron 2.699.421 sobres en toda la CE, de los cuales 247.978 fueron devueltos por falta de entrega. Esto deja un saldo de 2.451.443 paquetes efectivamente entregados. Para el caso argentino, el autor identifica como causas principales de la falta de entrega a la presencia de errores e inexactitudes en los datos de los electores, seguido por la ausencia o la negación a aceptar el sobre.

Sobre tal cuestión, Pedrini (2010) concluye que en su mayoría los italianos sienten que el derecho al voto debe ser protegido y defendido, pero se hace necesario un método nuevo y eficaz para administrar el sistema de votación. Prácticamente nadie apoya la derogación de la ley. Sin embargo, consideran importante la realización de reformas para prevenir la corrupción.

Otra de las cuestiones interesantes emergente del trabajo de campo es la del conflicto entre generaciones. La mayoría de los nacidos en Italia suelen compartir una desconfianza hacia las jóvenes generaciones de italianos, es decir, terceras y cuartas generaciones de descendientes de inmigrantes. Se trata de argentinos que adoptaron la ciudadanía italiana. Sobre éstos y su participación en las elecciones políticas, la opinión de uno de los políticos entrevistados condensa la visión más extendida, evidenciando un conflicto intergeneracional:

¿Cree que esté bien que hijos de tres generaciones que tienen la ciudadanía voten por Italia, que tienen por ahí 18 años? No, que tenga el pasaporte, puede tener todos los derechos menos el derecho electoral de interferir en la política que se hace en Italia. El día que no haya más gente nacida en Italia, no tiene más sentido sostener una ley de este tipo, de esta forma. Debe ser reformada. (Senador Luigi Pallaro. Proyecto LASVIMIA: entrevista de Stefania Pedrini y Aníbal Corrado, 15/06/2011).

Y una residente italiana que participa activamente en el asociacionismo local se expresa en sintonía:

Yo tengo una dualidad de pensamientos en ese sentido, porque por un lado tuve que –como miembro del ComItEs y de la colectividad– pelear para el derecho del voto del italiano al extranjero, pero, por otro lado, como muy italiana siento que no es un bien para Italia. Por eso es contradictorio lo que a mí me pasa. No le veo mucha finalidad a los diputados o senadores que vengan de distintas partes del mundo a sentarse en el parlamento italiano a llevar los problemas de los italianos en el exterior, cuando estos italianos en el exterior pronto no vamos a estar más. Entonces me pregunto: ¿los problemas de qué italiano, los que tienen la doble ciudadanía? Me pregunto: ¿de qué italianos, de aquellos que ni siquiera hablan el italiano y quisieron la doble ciudadanía por si algún día había que irse del país o porque era de moda? Pero por otra parte digo: ‘qué suerte que el italiano inmigrante pudo votar, porque es la única vez que pudo votar, eso fue milagroso’. Pero me

parece que tiene que tener un límite en el tiempo esto. Que sea para los inmigrantes pero después no. (Proyecto LASVIMIA)

Por último, resulta de interés considerar la visión que tienen los entrevistados respecto del impacto que la experiencia electoral ha tenido en la mayor red asociativa italiana a nivel mundial. En una etnografía sobre la vida de las organizaciones civiles italianas en Buenos Aires se ha identificado lo siguiente:

[existe] una opinión difundida en el mundo asociativo, [respecto] que el voto ha sido un elemento de disolución, de confrontación y conflicto dentro de la colectividad italiana: “[...] la ha destruido! Esto que realmente parecía la salvación ha destruido los círculos. ¿Cómo ha pasado? El por qué es muy simple: dentro de los círculos, el único interés que existía antes de 2006 era el de mantener las tradiciones. [Ahora] ‘¿Tú a quién votas?’, ‘Yo, a la derecha’. ‘No, con éste no hablamos’. ‘Yo voto por la izquierda’ [...] Entonces han comenzado a litigar dentro de sus propios círculos por una cuestión política’ (Pedrini, 2010:189).

La investigadora continúa explicando que con anterioridad al reconocimiento político del derecho al sufragio de los connacionales residentes en el exterior, la comunidad italiana en Argentina se dividía y organizaba a partir de regionalismos. Sin embargo, en la actualidad la colectividad se encontraría dividida por el voto. En otros términos, se ha politizado pero no en un sentido de relevancia de la participación, sino de “partidización” (en un sentido más bien vinculado a ciertos liderazgos y a la construcción de clientelas) (Pedrini, 2010:190). En ese marco, pareciera que las asociaciones y federaciones comienzan a responder a tal diputado o senador, a cierta fuerza política o a un grupo de intermediarios.

La evidencia recolectada avala la idea de una transformación del significado social de pertenencia a partir de la introducción del voto desde el exterior: el eje se mueve desde una identidad específica, regional o generacional, a otra vinculada a un partido político. Esto, que por definición no supone un rasgo negativo, es percibido de tal modo por los participantes de los círculos sociales:

[...] lo que han hecho es dividir la colectividad italiana... Porque ahora hay una guerra, todos quieren ser candidatos, todos quieren ganar. De este modo, antes estábamos muy unidos los italianos, la colectividad ahora está desunida. –‘Ah, apoyas a Merlo es un...’– [...] ‘Y tu apoyas a Pallaro, ese es

un...’ – [...] La colectividad está desunida, se acaba de romper a causa de las elecciones. Y luego qué va a hacer... Elijo un diputado aquí, va al Parlamento de allá, ¿qué va a hacer? Va para hacer su propio dinero, porque qué fuerza puede tener.⁵² (Proyecto LASVIMIA)

Se abre aquí un desafío para una comunidad transnacional que comienza a hacer uso de un derecho por décadas demandado y recientemente reconocido.

Conclusión. El impacto de la implementación del voto desde el exterior en el sistema político italiano

Habiendo caracterizado la experiencia del voto de los italianos desde Argentina, resta establecer las consecuencias de la implementación de esta práctica en el sistema político italiano. Del mismo modo, cabe interrogarse sobre los conflictos y/o articulaciones transnacionales resultantes de la introducción de este dispositivo institucional. Si bien una respuesta acabada a tales cuestiones no podría darse sino luego de transcurridos varios procesos electorales, existe al menos un ejemplo muy elocuente que da muestras del impacto que ha tenido el voto desde el exterior hasta el momento.

El derrumbe y la transformación del sistema partidario de la Primera República (1948-1992) abrió el camino a inéditas experiencias de gobiernos que contaron con mayorías parlamentarias débiles y fluidas (Saettone, 2006). Desde el estreno en 1994 del nuevo sistema electoral que introdujo distritos uninominales con la intención de estimular la formación de coaliciones o “polos” electorales que redujeran considerablemente la oferta electoral, se sucedieron varios “ajustes” en las leyes electorales, hasta que en diciembre de 2005 Berlusconi apuró la aprobación de una nueva reforma (Ley n. 270), que introdujo un sistema proporcional con “premio de mayoría”, que le garantiza el 55% de las bancas en ambas cámaras a la coalición o lista electoral que haya alcanzado la mayor cifra electoral.

Los resultados electorales de 2006 pusieron en evidencia una Italia dividida prácticamente en dos mitades: la coalición de centro izquierda liderada por Romano Prodi logró imponerse por un escasísimo margen de votos. En

52 Original en italiano. La traducción es nuestra.

esa coyuntura de virtual paridad entre las fuerzas políticas, cobra un peso relativo mayor cada escaño especial asignado a los ciudadanos no residentes. La coalición triunfante contó con los apoyos de un senador y dos diputados ítalo-argentinos y el papel jugado por el senador ítalo-argentino Luigi Pallaro, electo por el asociacionismo latinoamericano, es quizás el ejemplo más importante de los “juegos anidados” (Tsebelis, 1990) del transnacionalismo político vinculado a la migración italiana.

Si bien L'Unione obtuvo mayoría en la Cámara, la situación en el Senado pudo definirse recién gracias a los senadores electos en el Exterior. Así, cuando debía conformarse el nuevo gobierno, el Senado contaba con 155 parlamentarios de “Casa delle Libertà” (CdL) y 154 de L'Unione. Con el estreno de la Circunscripción Exterior, los bloques quedaron finalmente distribuidos con 158 para L'Unione (159 si se cuenta a Pallaro, quien siempre argumentó que apoyaría a la mayoría)⁵³ contra 156 para la CdL,⁵⁴ hecho que posibilitó la conformación del nuevo gobierno.⁵⁵

53 No obstante, rápidamente se puso en duda la permanencia de Pallaro en el bloque mayoritario (Diario *La Repubblica*. “Tremaglia: ‘Sono senza maggioranza. Un senatore estero non voterà Prodi’”. 19 de abril de 2006. Disponible en: <<http://www.repubblica.it/2006/04/sezioni/politica/elezioni-2006-11/tremaglia-su-senato/tremaglia-su-senato.html#>> [Fecha de consulta: 17 enero 2012]). Al parecer, como resulta de varias fuentes, su situación de “independiente” le permitiría pivotear entre las dos fuerzas mayoritarias obteniendo réditos políticos y económicos. Al respecto, ver por ejemplo, *Blitz Quotidiano* [en línea]: “Luigi Pallaro, 1,2 milioni di € di rimborsi elettorali... ‘ad personam’”, 18 aprile 2012: <<http://www.blitzquotidiano.it/teatro/luigi-pallaro-rimborsi-elettorali-argentina-1197307/>> [Fecha de consulta: 12 de octubre de 2012].

54 Diario *La Repubblica*. “Senato, gli italiani all’ estero danno la maggioranza all’ Unione”. [En línea]. Actualizado: 11 abril 2006. Disponible en: <<http://www.repubblica.it/2006/04/sezioni/politica/elezioni-2006-8/senato-estero/senato-estero.html?ref=search#>> [Fecha de consulta: 17 enero 2012].

55 En rigor, la mayoría en el Senado se logra con 162 escaños, para lo cual el gobierno de Prodi debió conseguir el apoyo de los senadores vitalicios. No obstante, los números son claros a la hora de sopesar el papel de los senadores electos desde el exterior. En esta línea de reconocimiento, uno de los candidatos de la centro-izquierda recuerda que: “La noche de las elecciones en Italia, cuando concluyó el escrutinio, la Unione había obtenido la mayoría en el Senado (por apenas dos bancas), sólo gracias a los representantes elegidos en el exterior y la acción desarrollada por nosotros en Argentina había permitido la victoria de nuestras listas y, en consecuencia, la formación de un nuevo gobierno sostenible” (Iannuzzi, 2008:21).

Casi un año después de las elecciones, el entonces Primer Ministro Romano Prodi tras sufrir una derrota en el Senado en una votación sobre reformas en materia de política exterior, presentó su renuncia. Ante ello, el presidente Giorgio Napolitano convocó a las diversas fuerzas a una ronda de consultas políticas y a Prodi lo exhortó “a volver al Parlamento para verificar si reunía una mayoría que le permitiera seguir gobernando.”⁵⁶ Esto es, si obtenía una moción de confianza en el Senado.

Una vez más la votación fue pareja y el papel de los representantes de los italianos en el exterior se hizo notar. El resultado de la votación del 28 de febrero de 2007 fue favorable a Prodi, quien continuó en el cargo tras recibir el voto de confianza del Senado italiano. El ejecutivo logró 162 votos a favor (2 más de la mayoría requerida) y 157 en contra, de la oposición conservadora. Según las fuentes, el voto del “independiente” Pallaro a favor del gobierno de centro-izquierda fue “clave” y lo colocó en el “centro de la tormenta de la política italiana”.⁵⁷ Sin embargo, días antes de la votación existían dudas sobre cómo se pronunciaría. A tal punto que cuando se conoció su posición, luego de que Prodi se sostuviera en el gobierno, el ex presidente italiano Francesco Cossiga, declaró que en el voto del empresario ítalo-argentino fue “determinante la intervención del jefe de gabinete [Alberto Fernández]” del presidente argentino Néstor Kirchner.⁵⁸ Frente a ello, según informa un periódico argentino de la época, “voceros del jefe de gabinete argentino, Alberto Fernández; de la presidencia, de la Cancillería y de la vice presidencia, a cargo de Daniel Scioli – con fuertes vínculos con Italia– no confirmaron ni desmintieron la versión. Sin embargo, mostraron su satisfacción por la continuidad de Prodi como primer ministro italiano”. La verosimilitud de la versión se asentaba en los evidentes

56 *Diario Popular*: “Prodi salvó su gobierno con ayuda de Argentina”. En: *Prensa Cancillería*. 1 de marzo de 2007. Disponible en: <<http://prensa.cancilleria.gov.ar/noticia.php?id=14177361>> [Fecha de consulta: 17 enero 2012].

57 Julio Algañaraz: “Polémica por el voto a Prodi de un senador italoargentino”. *Clarín*. Diario [en línea]. Actualizado: 2 marzo 2007. Disponible en: <<http://old.clarin.com/diario/2007/03/02/elmundo/i-03501.htm>> [Fecha de consulta: 17 enero 2012].

58 En palabras de Cossiga: “Un muy influyente amigo argentino cercano a la Casa Rosada me dice que en la elección del voto del senador Luigi Pallaro ha sido determinante la intervención sobre él del jefe de gabinete del presidente Kirchner. Le pregunté por qué y no ha querido responderme. Es muy extraño”. *Diario Popular*: “Prodi salvó su gobierno con ayuda de Argentina”. En: *Prensa Cancillería*. 1 de marzo de 2007. Disponible en: <<http://prensa.cancilleria.gov.ar/noticia.php?id=14177361>> [Fecha de consulta: 17 enero 2012].

lazos resquebrajados entre el país sudamericano e Italia luego del *default* argentino tras la crisis de 2001. En tal sentido, más allá de las posibles afinidades ideológicas de los gobiernos, debido a la cantidad de tenedores de bonos de la deuda argentina en Italia, un acercamiento al gobierno de Prodi podría augurar un mejor resultado en el pretendido desendeudamiento llevado adelante por la gestión presidencial de Néstor Kirchner. Como sea, el incidente abría el interrogante sobre a *quiénes* representaban los ítalo-argentinos.⁵⁹

Por su parte el senador Pallaro, el verdadero protagonista de la jornada,⁶⁰ dijo al término de la votación: “no he recibido presiones y mucho menos del presidente Kirchner”. Y justificó su posición: “Me fastidia ser el fiel de la balanza [...] Voté por Prodi porque no quiero ser la espada que corta la cabeza al gobierno. Tampoco quiero ser una muleta. Decidiré cada vez por quién votar”.⁶¹

59 Muchos políticos de derecha y parte de la prensa italiana comenzó a llamar a Pallaro “el senador” (en español) y no “il senatore” (en italiano), para destacar con ironía su condición de electo en la Argentina. (Aldo Cazzullo, “El Senadòr tiene tutti sulla corda «Ma ora voglio le larghe intese»”. Diario *Corriere della Sera*. 1 de marzo de 2007. Disponible en: <http://www.corriere.it/Primo_Piano/Politica/2007/03_Marzo/01/cazzullo.shtml> [Fecha de consulta: 17 enero 2012]. También: Julio Algañaraz: “Polémica por el voto a Prodi de un senador italoargentino”. Diario *Clarín*. 2 de marzo de 2007. Disponible en: <<http://old.clarin.com/diario/2007/03/02/elmundo/i-03501.htm>> [Fecha de consulta: 17 enero 2012]. Sobre las dudas existentes sobre las posibles presiones de los gobiernos de origen de los parlamentarios elegidos en el exterior, ver Tarli Barbieri (2007:158-159).

60 Días antes de la votación en el Senado italiano, un periódico argentino confirmaba que “la coalición de centroizquierda también sumó el apoyo del senador independiente argentino, Luigi Pallaro. ‘Anuncié a Romano Prodi que votaré la confianza a su Ejecutivo para dar continuidad’, sostuvo Pallaro, quien hasta último momento estando de vacaciones en Punta del Este (Uruguay) se había mostrado dudoso de pasarse al oficialismo” (Diario *Página 12*. 28 de febrero de 2007. Disponible en: <<http://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-80980-2007-02-28.html>> [Fecha de consulta: 12 de octubre de 2012]). Por ello, “el supuesto giro de Pallaro fue comentado incluso durante el debate del Senado por el jefe del bloque de Forza Italia, Renato Schifani, quien se preguntó ‘¿que pasó en las últimas horas de su estancia en Argentina que cambió el voto?’” (Diario *Popular*: “Prodi salvó su gobierno con ayuda de Argentina”. En: *Prensa Cancillería*. 1 de marzo de 2007. Disponible en: <<http://prensa.cancilleria.gov.ar/noticia.php?id=14177361>> [Fecha de consulta: 17 enero 2012]).

61 Julio Algañaraz: “Polémica por el voto a Prodi de un senador italoargentino”. Diario *Clarín*. 2 de marzo de 2007. Disponible en: <<http://old.clarin.com/diario/2007/03/02/elmundo/i-03501.htm>> [Fecha de consulta: 17 enero 2012]. También: Diario *Clarín*, “Senador Pallaro: ‘No es cierto que haya recibido presiones de Kirchner’”. 03 de marzo de 2007. Disponible en: <<http://edant.clarin.com/diario/2007/03/03/elmundo/i-03301.htm>> [Fecha de consulta: 17

Pallaro era considerado un democristiano conservador, vecino ideológicamente a la alianza de centroderecha liderada por Berlusconi, por lo que la oposición no le perdonó que haya votado varias veces con el gobierno. Así, Cossiga y diversos exponentes de la oposición, entre ellos, el senador del partido centrista católico UDC, Maurizio Eufemi, presentaron pedidos de interpelación para que se aclarara si hubo presiones desde Buenos Aires o directamente de Prodi sobre el senador ítalo-argentino. A Pallaro lo acusaban de haberse reunido con Prodi, almorzado con Berlusconi y hablado por teléfono con el Jefe de Gabinete y el Vicepresidente de Néstor Kirchner.⁶²

La crisis de 2007, y en su centro el voto de Pallaro, reabrió las discusiones sobre la introducción del derecho al voto para los italianos residentes en el exterior. Por un lado, a la coalición de centro-izquierda, contraria al voto desde el exterior, se le hizo difícil sostener el discurso debido a que gracias a tal mecanismo fue posible el sostenimiento del gobierno. En tanto, para la derecha se le presentaba ahora políticamente imposible de frenar algún intento de modificación a la Ley Tremaglia (Tarli Barbieri, 2007: 158). Más allá de las posiciones partidarias, luego de la crisis las dudas respecto del voto desde el exterior aumentaron, especialmente con la “enmienda Pallaro”, que introdujo en la Ley de Presupuesto para el año 2007 un párrafo separado que destina 52 millones de euros para el período 2007-2009 “para las políticas generales en materia de comunidades italianas en el extranjero, su integración, la información, la actualización y la promoción cultural en su favor, el fortalecimiento del rol de los empresarios italianos en el extranjero, así como la coordinación de las iniciativas sobre el reforzamiento y racionalización de la red consular”.⁶³

Como corolario de esta historia, casi un año más tarde, en enero de 2008, el jefe de Gobierno italiano, Romano Prodi, renunció a su cargo tras perder la confianza del Senado, con 161 votos en contra (la mayoría requerida era de 160), 156 a favor y una abstención, con cuatro legisladores ausentes. Entre los senadores que no estaban presentes figura el ítalo-argentino Luigi Pallaro,

enero 2012]

62 Julio Algañaraz: “Polémica por el voto a Prodi de un senador italoargentino”. *Diario Clarín*. 2 de marzo de 2007. Disponible en: <<http://old.clarin.com/diario/2007/03/02/elmundo/i-03501.htm>> [Fecha de consulta: 17 de enero de 2012].

63 La traducción desde el italiano es nuestra.

quien se encontraba en Argentina, lo cual –una vez más– generó ciertas suspicacias.⁶⁴

Si bien del relato precedente no puede extraerse evidencia concluyente, no obstante, el ciclo *elecciones 2006-conformación de gobierno Prodi-crisis política de 2007-sostén al gobierno de Prodi-crisis 2008-caída del gobierno de Prodi en 2008-elecciones 2008*, y especialmente el rol jugado por los representantes ítalo-argentinos (en especial el senador Luigi Pallaro), constituye un buen ejemplo del modo en que el sufragio transnacional afecta de manera sustancial los resultados electorales generales o la dinámica del sistema político en el país de origen. En este sentido es que una vez electos los representantes asignados especialmente para los ciudadanos residentes en el exterior, con Tsebelis (1990) podríamos considerar que el comportamiento de estos diputados y senadores es el que se da en un juego en arenas múltiples. De este modo, el juego de alguno de los actores está anidado en otras arenas que alteran la función de pagos en la arena observada (en este caso, el Senado italiano). Apreciar el juego completo permite comprender la racionalidad del representante en las varias intersecciones que se establecen entre el Estado de origen (que otorga derechos políticos a sus emigrados) y el de residencia (donde se vota), ya que uno puede estar observando sólo una parte o un juego que se anida en uno mayor. Esta perspectiva nos permite mejorar la comprensión del fenómeno, aunque quedará pendiente profundizar la indagación en la línea propuesta.

Fuentes consultadas

Bibliografía

ACOSTA, Marina (2011): “El enfoque de la prensa argentina en la cobertura de las elecciones italianas (2006-2008)”. Documento del Proyecto D012: *El voto de los ciudadanos italianos desde el exterior (2006-2008)*. Un

64 Diario *Perfil*. “Sin respaldo, Romano Prodi renunció a su cargo”. 24-01-2008. <http://www.perfil.com/contenidos/2008/01/24/noticia_0045.html> [Fecha de consulta: 12 de octubre de 2012]. Diario *La Nación*. “Crisis en Italia: cayó el gobierno de Prodi”. 25-01-2008. <<http://www.lanacion.com.ar/981702-crisis-en-italia-cayo-el-gobierno-de-prodi>> [Fecha de consulta: 12 de octubre de 2012].

- estudio comparado*. Departamento de Derecho y Ciencia Política, Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM). Mimeo.
- BRAMUGLIA, Graciela y Mario Santillo (2002); “Un ritorno rinviato: discendenti di italiani in Argentina cercano la via del ritorno in Europa”. En: *Altretalie. Rivista Internazionale Di Studi Sulle Migrazioni Italiane Nel Mondo*. N° 24, gennaio-giugno. Disponible en: <www.altretalie.it>
- CACOPARDO, María y José Moreno (2000): “Características regionales, demográficas y ocupacionales de la inmigración italiana a la Argentina (1880-1930)”. En: Devoto, Fernando y Gianfausto Rosoli (eds.) (2000): *La inmigración italiana en la Argentina*. Buenos Aires, Biblos, pp. 63-85.
- CENTRO Altretalie (2005): “L’Osservatorio sul voto degli italiani all’estero”. En: *Altretalie. Rivista Internazionale Di Studi Sulle Migrazioni Italiane Nel Mondo*. N° 31, luglio-dicembre. Disponible en: <www.altretalie.it> [Fecha de consulta: 4 de febrero de 2012]
- COLUCCI, Michele (2002): “Il voto degli italiani all’estero”. En: Bevilacqua, Piero, Andreina De Clementi y Emilio Franzina, *Storia dell’emigrazione italiana*. Arrivi. Roma, Donzelli Editore. pp. 597-609.
- COMITATO Tricolore Per Gli Italiani Nel Mondo (CTIM) – Delegazione Germania (s/f): *Storia del voto all’estero. Una lunga marcia durata quasi un secolo*. En línea. Actualizado 10 noviembre 2010 Disponible en: <<http://www.oltreconfine.de/oltralpe/storiavoto.htm>> [Fecha de consulta: 3 febrero 2012]
- CORRADO, Aníbal y María Laura Tagina (2011): “El voto de los sudamericanos en las elecciones generales italianas de 2006 y 2008. Un estudio comparado”. Trabajo preparado para el X Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP), Córdoba, 27-30 de julio.
- DEVOTO, Fernando (2006): *Historia de los italianos en la Argentina*. Buenos Aires, Cámara de Comercio Italiana en la República Argentina.
- DONOVAN, Mark (1995): “The Politics of Electoral Reform in Italy”. In: *International Political Science Review / Revue Internationale De Science Politique*, Vol. 16, N° 1, The Politics of Electoral Reform. La politique de la réforme électorale, enero, pp. 47-64.
- DUGGAN, Christopher (1996): *Historia de Italia*. Cambridge, Cambridge University Press.

- FIUMARA, Franco (2011): “Rol del asociacionismo a través de la estructura de la colectividad en argentina, y su incidencia en el electorado ítalo-argentino”. Documento del Proyecto D012: *El voto de los ciudadanos italianos desde el exterior (2006-2008). Un estudio comparado*. Departamento de Derecho y Ciencia Política, Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM). Mimeo.
- GENTILE, Emilio (2008): “1900. Inizia il secolo”, en Varios autores, *Il novecento italiano*. Bari: Laterza, pp. 3-32.
- IANNUZZI, Giovanni (2008): “Introducción”, en Ventimiglia, Darío, *Democracia a la italiana. Historias y miserias de las elecciones italianas en Latinoamérica*. Buenos Aires, Corregidor.
- IHL, Olivier (2004): *El voto*. Santiago de Chile, LOM.
- KUSCHNIR, Karina (2007): *Antropologia da política*. Río de Janeiro, Zahar.
- MARUCCO, Dora (2001): “Le statistiche dell'emigrazione italiana”, en Bevilacqua, Piero, Andreina De Clementi y Emilio Franzina, *Storia dell'emigrazione italiana. Partenze*. Roma, Donzelli Editore, pp. 61-75.
- MINISTERO Dell'interno, Dipartimento per le Libertà Civili e l'Immigrazione, Direzione Centrale per i Diritti Civili, la Cittadinanza e le Minoranze (2002): *La Cittadinanza Italiana. La Normativa, Le Procedure, Le Circolari*. Disponible en: <http://www.interno.it/mininterno/export/sites/default/it/temi/cittadinanza/Una_pubblicazione_sulla_cittadinanza.html>
- PEDRINI, Stefania (2010): *Cittadinanza e pluriappartenenze tra gli italo-discendenti. Esperienze etnografiche a Buenos Aires*. Tesis de laurea in antropologia culturale. “La Sapienza” – Università di Roma.
- ROSOLI, Gianfausto (1992): “Un quadro globale della diaspora italiana nelle Americhe”. En: *Altreitalie. Rivista internazionale di studi sulle migrazioni italiane nel mondo*. N° 8, luglio-diciembre. Disponible en: <www.altreitalie.it>
- SAETTONI, Federico (2006): “La crisis del sistema político italiano”. En: *Escenarios Alternativos*. Publicado 02/02/2006. Disponible en: <<http://www.escenariosalternativos.org/default.asp?seccion=biblioteca¬a=1422>> [Consultado: 09 de julio de 2011].
- _____ (2009): “El voto exterior de los inmigrantes italianos en Argentina” En: *Revista Contrapunto* 11, vol. 4, año 4, mayo-agosto, pp. 64-81.

- SORI, Ercole (2000): “Las causas económicas de la emigración italiana entre los siglos XIX y XX”. En: Devoto, Fernando y Gianfausto Rosoli (eds.), *La inmigración italiana en la Argentina*. Buenos Aires, Biblos, pp. 15-43.
- TARANTINO, Francesco (2006): “L’esercizio del diritto di voto dei cittadini italiani residenti all’estero nelle elezioni politiche del 2006: dalle norme alla prassi nel contesto argentino”. IX Convegno Internazionale della Società Italiana di Studi Elettorali (S.I.S.E.) *La cittadinanza elettorale*. Firenze, 14-15 de Diciembre.
- TARLI BARBIERI, Giovanni (2007): “Il voto degli italiani all’estero: una riforma sbagliata”. En: D’alimonte, Roberto y Alessandro Chiaramonte (a cura di), *Proporzionale ma non solo. Le elezioni politiche del 2006*. Bologna, Il Mulino, pp 121-159.
- TSEBELIS, George (1990): *Nested games: Rational choice in comparative politics*. Berkeley, University of California Press.
- VENTIMIGLIA, Darío (2008): *Democracia a la italiana. Historias y miserias de las elecciones italianas en Latinoamérica*. Buenos Aires, Corregidor.

Legislación

COSTITUZIONE della Repubblica Italiana.

- LEY Constitucional N° 1/2000: “*Modifica all’articolo 48 della Costituzione concernente l’istituzione della circoscrizione Estero per l’esercizio del diritto di voto dei cittadini italiani residenti all’estero*”. Sancionada: 17 de enero de 2000.
- LEY Constitucional N° 1/2001: “*Modifiche agli articoli 56 e 57 della Costituzione concernenti il numero di deputati e senatori in rappresentanza degli italiani all’estero*”. Sancionada: 23 de enero de 2001.
- LEY N° 91/1992: “*Nuove norme sulla cittadinanza*”. Sancionada: 5 de febrero de 1992.
- LEY N° 276/1993: “*Norme per l’elezione del Senato della Repubblica*”. Sancionada: 4 agosto de 1993.
- LEY N° 459/2001: “*Norme per l’esercizio del diritto di voto dei cittadini italiani residenti all’estero*”. Sancionada: 27 de diciembre de 2001.

Recursos en internet

ARCHIVIO Storico delle Elezioni – Ministero dell'Interno: <<http://elezionistorico.interno.it/>>
CÁMARA de Comercio Italiana en la República Argentina: <<http://www.cci-baires.com.ar/portada/portada.htm>>
CAMERA dei Deputati: <<http://www.camera.it>>
CENTRO Altreitalie: <www.altreitalie.it>
CENTRO de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA): <<http://www.cemla.com/home.php>>
CLUB Pyme Italia: <<http://www.italoargentina.com.ar/home.html>>
CONFEDERACIÓN de Federaciones Italianas: <www.feditalia.org.ar>
FORUM di Quaderni Costituzionali: <<http://www.forumcostituzionale.it>>
INSTITUTO Nacional de Estadística y Censos (INDEC). CENSO 2010: <<http://www.censo2010.indec.gov.ar>>
MIGRANTI italiani in Argentina. Progetto per la costituzione di un Laboratorio di Storie di Vita (LASVIMIA): <<http://historiasdevidaitaloargentinas.blogspot.com/>>
MINISTERO degli Affari Steri: <<http://www.esteri.it/mae/it>>
MINISTERO dell'Interno: <<http://www.interno.gov.it/mininterno/export/sites/default/it/>>
NORMATIVA. Il portale della legge vigente: <<http://www.normattiva.it>>
SENATO della Repubblica: <<http://www.senato.it/>>

Entrevistas personales

RICARDO Merlo. Entrevista de María Laura Tagina y Aníbal Corrado. 01-09-2009. Proyecto de investigación D012 *“El voto de los ciudadanos italianos desde el exterior (2006-2008). Un estudio comparado”*. Departamento de Derecho y Ciencia Política, Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM).

LUIGI Pallaro. Entrevista de Stefania Pedrini y Aníbal Corrado. 15-06-2011. Proyecto *Migranti italiani in Argentina. Progetto per la costituzione di un Laboratorio di Storie di Vita (LASVIMIA)*.

Periódicos

CLARÍN (Argentina): <<http://www.clarin.com/>>

DIARIO Popular (Argentina): <<http://www.diariopopular.com.ar>>

IL Corriere della Sera (Italia): <<http://www.corriere.it/>>

LA Nación (Argentina): <<http://www.lanacion.com.ar/>>

LA Repubblica (Italia): <<http://www.repubblica.it/>>

PÁGINA 12 (Argentina): <<http://www.pagina12.com.ar/>>

Otras fuentes

SEMINARIO a cargo del diputado Ricardo Merlo: “El voto de los italianos en el exterior y el sistema político italiano”. Università di Bologna – Representación Buenos Aires. 05 de agosto de 2009.